

***HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN  
DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN PROCESOS  
DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA***

Colombia, 2019

## **Herramientas para la Inclusión del Enfoque de Género en Procesos de Reincorporación Económica**

Se autoriza la reproducción del contenido de este documento a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas siempre que se otorgue el debido crédito a las siguientes entidades; Mesa de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y no se altere el contenido de ninguna manera.

©Mesa de Género de la Comisión Nacional de Reincorporación, 2019.

©ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2019.

©Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia, 2019.

©PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019.

### **ONU Mujeres**

Ana Gúezmes García  
*Representante en Colombia*  
Patricia Fernández-Pacheco  
*Representante adjunta*

### **Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia**

Carlos Ruiz Massieu  
*Jefe de Misión*

### **PNUD**

Jessica Faieta  
*Representante Residente*

### **Consejo Nacional de Reincorporación**

#### **Componente Gobierno**

Andrés Felipe Stapper Segrera  
*Director General de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)*  
Emilio José Archila Peñalosa  
*Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación*

#### **Componente FARC**

Pastor Lisandro Alape Lascarro  
*Delegado del Partido FARC al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)*

Luis René Medina Ávila  
*Delegado del Partido FARC al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)*

### **Elaboración de contenidos**

#### **Mesa Técnica de Género del CNR**

##### **Componente Gobierno**

Diana Catalina Herrera González – Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Juanita Ardila Hidalgo – Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
María Camila Borrero - Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Adriana Milena López Mesa – Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Adriana Alejandra Ramírez Duplat – Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
TN Juanita Millán Hernández – Oficina del Alto Comisionado para la Paz

##### **Unidad Técnica de Reincorporación - Agencia para la Reincorporación y la Normalización**

Anyela Perea Lasso, Profesional asesora en enfoque étnico  
Yuri Andrea Leal Cabra, Profesional comunitaria

##### **Componente FARC**

Dennis Andrea Quintero Tovar – Asesora de Género  
Ximena Alexandra Correal Cabezas– Asesora de Género  
Andrea Restrepo Restrepo – Asesora de Género

##### **ONU Mujeres**

Silvia Arias, Oficial Nacional de Programas  
Margarita Muñoz, Coordinadora temática en Resolución de Conflictos, Justicia Transicional y Construcción de Paz  
Johanna Cruz, Profesional de Apoyo Técnico al Área de Mujeres, Paz y Seguridad  
Lorena Aristizábal, Consultora ONU Mujeres  
Paola García, Consultora ONU Mujeres  
Marta Ferreyra experta internacional en economía del cuidado  
Ana Isabel Arenas, experta nacional en economía del cuidado

##### **Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia**

Devanna de la Puente, Asesora de Género  
Bárbara Cervantes Horta, Oficial de Género

##### **PNUD**

Juliana Correa, Oficial del Área de Paz, Desarrollo y Reconciliación  
María Carolina Melo, Oficial de Género  
Jessica Pinilla, Asistente Técnica en Género y Reincorporación

**Coordinación editorial:**

Marianny Sánchez, Profesional Especializada en Gestión del Conocimiento e Innovación – ONU Mujeres Colombia

**Corrección de estilo:**

Giovanni Figueroa

**Fotografías:**

Banco de imágenes Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia

**Foto de portada:**

Diego Zamora

**Diseño y diagramación:**

Paula Iriarte

**Impresión:**

Espacio Creativo Impresores

El desarrollo de este documento fue posible gracias al apoyo de los Gobiernos de Noruega y Suecia. Los contenidos son responsabilidad de la Mesa de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, ONU Mujeres, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y PNUD, y no reflejan necesariamente las opiniones de Noruega y Suecia.



Embajada de Noruega





# CONTENIDO

---

PRESENTACIÓN (Mesa de Género CNR)	7
PRESENTACIÓN (Sistema de Naciones Unidas en Colombia)	
<b>1. CONTEXTO Y POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>13</b>
- Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación	13
- Líneas de acción con enfoque de género del conpes 3931 (2018)	17
<b>2. HERRAMIENTAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO</b>	<b>23</b>
- Recomendaciones generales para la implementación del enfoque de género en las iniciativas productivas y de reincorporación socioeconómica	25
- Estándares mínimos de economía del cuidado en la formulación e implementación de proyectos productivos para la reincorporación	37
<b>3. LECCIONES APRENDIDAS</b>	<b>55</b>
- Lecciones aprendidas en Proyectos de Reincorporación Económica y Política con enfoque de Género	57
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>63</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>65</b>

## Siglas y acrónimos

ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
ARN	Agencia para la Reincorporación y Normalización
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPERM	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ENUT	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FARC	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales.
MPTF	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia
NPR	Nuevo Punto de Reagrupamiento
PIB	Producto Interno Bruto
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TDCNR	Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado
UNAL	Universidad Nacional de Colombia
UNVMC	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

# PRESENTACIÓN

## Herramientas para la Transversalización del Enfoque de Género en Procesos de Reincorporación

— Mesa de Género CNR —

La Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), con el compromiso de transversalizar el enfoque de género y garantizar los derechos de las mujeres en todas las acciones de reincorporación establecidas en el punto 3.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final), tiene el gusto de presentarles las siguientes herramientas para facilitar la inclusión de dicho enfoque en el proceso de reincorporación económica.

La Mesa Técnica es el primer mecanismo de género en Colombia para la transversalización del enfoque de género en planes, programas y proyectos de reincorporación. Es un espacio de construcción conjunta entre Gobierno y FARC de carácter permanente, que provee insumos y recomendaciones a los delegados del CNR frente a la toma de decisiones en esta materia. Así, uno de sus logros fundamentales ha sido la inclusión del enfoque de género en la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (CONPES 3931 de 2018) el cual incluya acciones afirmativas para el avance de los derechos de las mujeres.

El Acuerdo Final prevé en el punto 3.2 las medidas de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, en lo económico, lo social y lo político de acuerdo con sus intereses. La reincorporación es un proceso que deberá ser integral y se establece de manera explícita “que tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de las muje-

res”<sup>1</sup>, teniendo en cuenta la normatividad nacional e internacional, normas y convenios ratificados por el Estado Colombiano, incluyendo la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 2000 y la Recomendación 30 de 2013 de la CEDAW (*Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés*).

La Mesa Técnica de Género del CNR toma como insumos la *Estrategia Integral para la Reincorporación de las Mujeres de FARC*, la *Estrategia de Género y el Plan de Transversalización de la Agencia de Reincorporación y Normalización* (en adelante, ARN) y los diferentes instrumentos técnicos normativos relacionados del proceso de reincorporación.

Bajo este marco, las herramientas construidas en apoyo con ONU Mujeres, PNUD y la Segunda Misión de Verificación buscan de manera didáctica facilitar la incorporación del enfoque de género en las fases de formulación, diseño, implementación y seguimiento de proyectos productivos desarrollados por los y las exintegrantes de las FARC-EP en concordancia con sus necesidades e intereses.

Estas herramientas buscan prevenir y mitigar desventajas para las mujeres en proceso de reincorporación social y económica, y brindan elementos que incentiven y orienten su participación en igualdad

1. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, página 68.

de condiciones en todo el ciclo productivo en el marco de la reincorporación colectiva y comunitaria.

Esperamos que estas herramientas sean de utilidad para el trabajo de las instituciones del Estado, agencias de cooperación, funcionarios, comunidades y personas en proceso de reincorporación.

**Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional  
de Reincorporación (CNR)  
mesagenerocnr@gmail.com**



# PRESENTACIÓN

## Herramientas para la Transversalización del Enfoque de Género en Procesos de Reincorporación

— Sistema de Naciones Unidas en Colombia —

Desde el año 2012 el Gobierno Colombiano asumió la tarea de iniciar un proceso de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) con la decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional. La fase exploratoria entre las delegaciones devino en la conformación, en octubre del mismo año, de la Mesa de Conversaciones, cuyo resultado fue la firma, en el mes de agosto de 2016, del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Medios, instituciones y organismos nacionales e internacionales destacaron la participación excepcional de las mujeres en este proceso. Desde hace décadas, el movimiento de mujeres por la paz en Colombia ha insistido en la solución política al conflicto armado y ha contribuido a su materialización mediante la sistematización de las experiencias de victimización, la movilización rural y urbana, la reconstrucción del tejido social en los territorios afectados por la guerra y el reclamo de memoria, verdad, justicia y reparación.

Durante los años de negociación en La Habana fueron estas organizaciones, acompañadas por organizaciones no gubernamentales, mujeres integrantes de las delegaciones de las FARC-EP y el Gobierno nacional, las que lograron incidir en que se conformara una subcomisión de género que garantizara la incorporación de este enfoque en la totalidad del Acuerdo Final. La certeza de que “sin mujeres no hay paz” estuvo siempre presente y el

resultado de las disposiciones en materia de género consignadas en el Acuerdo son hoy motivo de exaltación.

Por su parte, el rol de la subcomisión de género como escenario de articulación entre las mujeres de la sociedad civil y la Mesa de Conversaciones fue fundamental puesto que el Acuerdo de Paz firmado en Colombia no sólo toma medidas en favor de la dejación de armas por parte de las FARC-EP, si no que plantea disposiciones que involucran transformaciones institucionales amplias para resolver los problemas sociales que sustentan el conflicto armado. El objeto del Acuerdo es, entonces, la sociedad civil en su conjunto y no solo el grupo armado involucrado en la negociación.

Entre los seis temas que componen el Acuerdo Final, a saber, la política de desarrollo agrario integral, la participación política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, la reparación integral a las víctimas del conflicto y la implementación, verificación y refrendación de los acuerdos, el tercero de ellos recoge las disposiciones para garantizar la reincorporación efectiva de los y las excombatientes de las FARC-EP. Este punto comparte la premisa de que la construcción de una paz estable y duradera depende en buena medida del éxito en la reincorporación integral y colectiva de las personas que dejan las armas para integrarse a la vida civil. A su vez, comprende que dicho colectivo de personas excombatientes está conformado por personas diversas: hombres y mujeres

con diferentes historias de vida, características, posibilidades y necesidades que deben ser atendidas de manera particular para desmontar las barreras que puedan enfrentar en su reincorporación.

Por lo anterior, el punto 3.2 para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, retoma los compromisos del Estado para garantizar que dicho proceso tenga en cuenta, en todos sus componentes, un enfoque diferencial con énfasis en los derechos de las mujeres. Lo mismo fue incluido en la Estrategia Nacional de Reincorporación (CONPES 3931) en sus principios orientadores de inclusión del enfoque de género con 18 acciones específicas. Esto implica reconocer las desigualdades de género y las discriminaciones e impactos diferenciados del conflicto armado en hombres y mujeres, prever posibles desventajas y brechas para el avance de los derechos en razón de género que resulten del proceso de reincorporación y generar condiciones para el acceso a la igualdad de oportunidades y derechos de hombres y mujeres en tránsito a la vida civil.

Con el fin de contribuir a la transversalización del enfoque de género en los programas, proyectos y acciones del proceso de reincorporación, la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, integrada por tres representantes de las FARC y tres del Gobierno nacional, ha trabajado en la construcción de lineamientos para la transversalización del enfoque de género, así como en la gestión y seguimiento de las medidas con este enfoque. Producto de este trabajo es que hoy presentamos las herramientas compiladas en el presente documento.

El Sistema de Naciones Unidas en Colombia ha venido apoyando los esfuerzos nacionales para que las mujeres participen y se beneficien integralmente de la construcción de la paz, la democracia y la seguridad en el país. Es por ello que ha asumi-

do de manera rigurosa su compromiso de brindar asistencia técnica al Estado colombiano para la implementación de las disposiciones con enfoque de género del Acuerdo Final. Con este objetivo ha apoyado a la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación en la valiosa tarea de recopilar herramientas, lineamientos y estrategias concretas para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la reincorporación económica y política de exguerrilleros y exguerrilleras de las FARC-EP.

El documento que presentamos a continuación se compone de cuatro secciones y provee insumos de contexto, conceptuales, normativos y herramientas concretas para contribuir a la materialización del enfoque de género en la reincorporación económica y social de las mujeres y personas LGBTI excombatientes. Está dirigido a las personas, entidades, agencias y organizaciones involucradas en el diseño, implementación y seguimiento de los procesos de reincorporación a la vida civil, que se han puesto en marcha luego de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

La primera sección tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos de política pública existentes para la transversalización del enfoque de género en la reincorporación económica y social de las FARC-EP. En ella, el lector o lectora encontrará dos documentos: en primer lugar, *la Infografía de la Mesa Técnica de Género*, gracias a la cual podrá conocer su definición, quiénes la integran, cuáles son sus objetivos, qué logros ha conseguido a la fecha, cuáles son los retos que ha identificado esta instancia en la transversalización del enfoque de género en los procesos de reincorporación y las recomendaciones que realiza para su desarrollo efectivo.

En segundo lugar, encontrará las *18 acciones con enfoque de género del CONPES 3931* promovidas por la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) para la inclusión

del enfoque de género y el desarrollo de acciones afirmativas en pro del avance de los derechos de las mujeres y sectores LGBT en la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de los y las exintegrantes de las FARC-EP.

La segunda sección está compuesta por dos documentos que sintetizan recomendaciones concretas para la transversalización del enfoque de género en las estrategias sociales y económicas de reincorporación a la vida civil, elaborados por el PNUD, La Mesa de Género y el Sistema de Naciones Unidas. En ellos se identifican los obstáculos diferenciados que enfrentan las mujeres y las personas de los sectores sociales LGBT en el desarrollo de los proyectos y las iniciativas productivas de reincorporación, las recomendaciones prácticas para tener en cuenta por parte de las personas, entidades, agencias e instancias a cargo de dichos procesos, se presenta una guía práctica para el desarrollo de talleres, grupos focales y actividades con población en proceso de reincorporación y se proveen herramientas para la inclusión de estándares de cuidado en los procesos llevados a cabo a nivel nacional.

La tercera sección presenta un documento que recoge las lecciones aprendidas de los proyectos de reincorporación económica y política que han sido apoyados por ONU Mujeres y desarrollados por organizaciones territoriales. Por último, la cuarta sección ofrece un directorio de contactos para la comunicación efectiva con las personas, organizaciones, instancias, agencias y entidades a cargo de la transversalización del enfoque de género en los procesos de reincorporación.

Para el Sistema de Naciones Unidas en Colombia la reincorporación integral con enfoque de género es una oportunidad para fortalecer escenarios de reconciliación y convivencia entre exguerrilleros, exguerrilleras y las comunidades, para transformar dinámicas estructurales en favor de la igualdad en-

tre hombres y mujeres y para promover iniciativas que favorezcan la paz con desarrollo sostenible en los territorios. Por lo anterior, espera que estas herramientas sean de gran utilidad en la materialización de este objetivo nacional.

**ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.**

**Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia.**

**PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.**



# CONTEXTO Y

---

# POLÍTICA PÚBLICA

---

**Mesa Técnica de Género  
del Consejo Nacional de Reincorporación**

**Líneas de acción con enfoque de género  
del CONPES 3931 (2018)**

# CONTEXTO Y POLÍTICA PÚBLICA

## Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación

### ¿QUÉ ES?

La Mesa Técnica de Género del CNR es el primer mecanismo de género en Colombia que busca contribuir a la garantía de la transversalización del enfoque en el proceso de reincorporación y sus programas y políticas.

La Mesa es un escenario de diálogo mixto, de carácter permanente, con representantes de Gobierno y de FARC, para la construcción conjunta y concertada de lineamientos de reincorporación con enfoque de género con base en las necesidades de la población en proceso de reincorporación.

### ¿QUIÉNES LA INTEGRAN?

**REPRESENTANTES  
DE GOBIERNO**

**REPRESENTANTES  
DE FARC**



## LOGROS

Inclusión transversal del enfoque de género mediante la realización de 18 acciones específicas en el CONPES 3931 de 2018 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica.

Diagnóstico de la situación de mujeres y personas LGBT en proceso de reincorporación. Ruta de articulación e instrumento para seguimiento a las iniciativas de cooperación internacional.

Articulación de la Instancia Especial de Género de la CSIV y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con acompañamiento internacional para garantizar la incorporación del enfoque de género.

- Instrumento para el seguimiento y observaciones de género a los proyectos productivos, ruta de trabajo con la Mesa de Proyectos Productivos del CNR y recomendaciones para la inclusión del enfoque de género en los ETCR.
- Análisis de la estrategia de las FARC y la estrategia de la ARN, para la construcción de lineamientos de género en reincorporación.
- Propuesta de ruta de trabajo para la articulación efectiva con la Mesa de Proyectos Productivos del CNR.

## OBJETIVOS

1

Contribuir al trámite y efectividad de las medidas, programas y políticas de reincorporación con relación a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI.

2

Construir lineamientos para la inclusión y transversalización del enfoque de género en las medidas, programas y políticas de reincorporación que aprueben los y las delegadas del CNR.

3

Hacer seguimiento a la implementación de medidas, programas y políticas para la reincorporación de mujeres y personas LGBTI excombatientes.

## RETOS Y RECOMENDACIONES

Mantener la participación activa de los componentes Gobierno y FARC en la Mesa Técnica de Género para el desarrollo de lineamientos concertados acorde a las necesidades e intereses de las mujeres en proceso de reincorporación.

Fortalecer y ampliar la capacidad institucional en género de las entidades competentes en reincorporación, previstas como responsables de las líneas de acción en género en el CONPES 3931 de 2018 y fortalecer la presencia territorial institucional en reincorporación con enfoque de género.

Crear indicadores de seguimiento al enfoque de género en la reincorporación. Garantizar presupuesto sensible al género para el desarrollo de las líneas de acción del CONPES 3931.

Garantizar mecanismos de seguimiento de la Política de Reincorporación con enfoque de género y mecanismos de actualización de la infor-

mación de diagnóstico para el monitoreo de la implementación del enfoque de género y la situación de las mujeres y personas LGBT respecto al avance de su derecho a la reincorporación.

Garantizar la socialización del CONPES 3931 de 2018 a nivel nacional y territorial.

Promover la sensibilización frente al enfoque de género en el proceso de reincorporación con: funcionarios, comunidades y población exintegrante de FARC-EP.



# LÍNEAS DE ACCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL CONPES 3931



## ANTECEDENTES

- El Decreto Ley 897 crea el Programa de Reincorporación Económica y Social de las FARC-EP, que orienta la reincorporación a la vida social y económica de las y los exintegrantes.
- Garantiza una perspectiva colectiva, sostenibilidad en el tiempo y un enfoque diferencial y de género.

## ¿QUIÉN VELA POR LA REINCORPORACIÓN?

- El Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).
- Cuenta con una Mesa Técnica de Género (MTG), que garantiza que las acciones tengan en cuenta la experiencia y necesidades de las mujeres y de personas LGBTI.
- La MTG está conformada por representantes de FARC-EP y del Gobierno Nacional.

## INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA REINCORPORACIÓN

- La MTG logró esta inclusión en la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de los y las exintegrantes de FARC-EP.
- El resultado fue la creación de 18 acciones con enfoque de género organizadas en cuatro ejes.

## EJE 1

Fortalecimiento de los procesos de planificación entre los actores involucrados.

1

### Formación y sensibilización

Promoción de estrategias en enfoque de género y nuevas masculinidades en las entidades del Estado involucradas en la reincorporación.

2

### Oferta institucional diferencial

Articulación de esfuerzos para que las entidades del Estado incorporen el enfoque de género en la oferta de servicios institucionales para la reincorporación.

3

### Flexibilización de oferta

Flexibilización de la oferta institucional y establecimiento de una mesa de trabajo que identifique las barreras al acceso a la educación de las mujeres en el proceso de reincorporación.

4

### Seguimiento y monitoreo

Instrumentos de seguimiento en los territorios donde se da la reincorporación para asegurar el enfoque diferencial, étnico, de discapacidad y de género.

5

### Herramientas de captura de información

Análisis de datos e indicadores sobre género, mujeres y población LGBTI (exintegrantes de las FARC-EP) para fortalecer el sistema de información.



## E J E 2

Promoción de la reincorporación y fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.

6

### Formulación de programas y proyectos para el trabajo comunitario

Programas que promueven el trabajo entre comunidades, exintegrantes de las FARC-EP e instituciones con enfoque diferencial, étnico y de género.

7

### Reincorporación comunitaria

Estrategia de Reincorporación Comunitaria que aporte a la convivencia y priorice problemáticas de la relación entre las comunidades y los exintegrantes, a través de propuestas pedagógicas.

8

### Formación para la ciudadanía

Espacios de formación para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de la comunidad y las exmilitantes para la incidencia en asuntos públicos y construcción de paz.

9

### Participación

Fomento de escenarios de participación de las mujeres de la comunidad y exintegrantes en torno a reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición.

## E J E 3

Condiciones para el acceso a programas para la estabilización y proyección económica.

10

### Autonomía económica

Estrategias que impulsen la autonomía económica de las mujeres exintegrantes, que garanticen su acceso y administración de recursos.

11

### Reducción de barreras

Promoción de estrategias para reducir las barreras que enfrentan las mujeres sobre el cuidado, lo que permitirá el acceso efectivo a la reincorporación.

#### AGENCIAS RESPONSABLES

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización
- Consejo Nacional de Reincorporación

#### ENTIDADES QUE APOYAN

- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Consejería Presidencial para la Seguridad
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- Fiscalía General de la Nación
- Fuerzas Militares

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Interior
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio del Trabajo
- Policía Nacional
- Sistema Nacional de Reincorporación
- Sistema Nacional de Aprendizaje
- Unidad Nacional de Protección
- Universidad Nacional de Colombia

## E J E 4

Condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales.

12

### Educación

Acceso y permanencia de las exintegrantes a la educación primaria, secundaria o superior y formación para el trabajo

13

### Contra las violencias

Estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las exintegrantes

14

### Reincorporación social y económica

Establecimiento normativo del programa especial de armonización para la reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género.

18

### Acompañamiento psicosocial

Programa psicosocial con enfoque territorial, étnico, de género y de derechos de las mujeres, para atender las necesidades de las y los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

15

### Derechos sexuales y reproductivos

Promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos para las exintegrantes

16

### Seguridad

Estrategias de seguridad y protección para las exintegrantes, que atiendan sus particularidades y riesgos diferenciales

17

### Actualización del censo

Estrategias que protejan, garanticen y eviten la vulneración de los derechos de las personas LGBTI exintegrantes de las FARC-EP.

# LINEAS DE ACCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO DEL CONPES 3931

## —Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación—

### Antecedentes

El Decreto Ley 897 crea el Programa de Reincorporación Económica y Social de las FARC-EP, el cual busca atender las gestiones necesarias para la reincorporación a la vida social y económica de exintegrantes de este grupo armado y sus familias, según sus intereses. El programa garantiza una perspectiva colectiva de la reincorporación y tiene en cuenta la sostenibilidad en el tiempo de dicho proceso con respecto a la estabilidad económica y las relaciones sociales y comunitarias. Además, deberá contar con un enfoque diferencial y de género (Decreto Ley 897 de 2017, Artículo 3).

En desarrollo de esta disposición, se resalta que el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), como instancia que dicta lineamientos para el desarrollo de la reincorporación de los y las exintegrantes de las FARC-EP, cuenta con una Mesa Técnica de Género, la cual contribuye a que los diferentes programas y acciones de reincorporación se den teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de las mujeres y las personas de sectores sociales LGBTI.

La Mesa está conformada por representantes de FARC-EP y del Gobierno Nacional. Es el primer mecanismo para la transversalización y seguimiento del enfoque de género en la reincorporación y de los planes, programas y políticas públicas que se creen para tal fin.

### Inclusión del enfoque de género en la reincorporación

La Mesa Técnica de Género del CNR logró la inclusión del enfoque de género de forma transversal en la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de los y las exintegrantes de FARC-EP

(CONPES 3931). Como resultado de ello, existen 18 acciones de las cuales nueve son de inclusión del enfoque de género y nueve son acciones afirmativas para el avance de los derechos de las mujeres y personas de sectores sociales LGBTI.

A continuación se presentan las 18 acciones en los cuatro ejes de acción:

### Eje 1: fortalecimiento de los procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los y las exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

1. Formación y sensibilización: la ARN, en articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), promoverá estrategias que fortalezcan capacidades en formación y sensibilización en enfoque de género y nuevas masculinidades en las entidades del Estado involucradas en el proceso de reincorporación. Para tal fin, y de manera conjunta entre la ARN, el CNR y la CPEM, se hará gestión y se entrenará, mediante la metodología de formador de formadores, a los servidores públicos del área de Recursos Humanos de las entidades intervinientes en la reincorporación, para la difusión y la generación de espacios periódicos de reflexión que aborden el enfoque de género y las nuevas masculinidades.
2. Oferta institucional diferencial: la ARN, la CPEM y el CNR, en el marco de la normativa aplicable y las políticas públicas al respecto, articularán esfuerzos para que las entidades del

Estado a nivel nacional y territorial incorporen el enfoque de género y diferencial en la oferta de servicios institucionales para la reincorporación. Para tal fin, se implementarán escenarios de articulación, diseño y transferencia de conocimiento con las entidades que participan en el proceso de reincorporación.

3. Flexibilización de oferta: la ARN, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y el CNR, definirá los lineamientos y orientaciones técnicas necesarias, con enfoque de género y diferencial, para la flexibilización de la oferta institucional. En este sentido, se establecerá una mesa de trabajo interinstitucional que permita identificar las barreras que tienen las mujeres en el proceso de reincorporación para el acceso al sistema educativo formal. A partir de este ejercicio, se priorizarán las barreras que requieran las respuestas inmediatas, con el fin de diseñar e implementar los mecanismos para su solución.
4. Seguimiento y monitoreo: la ARN diseñará y aplicará instrumentos de seguimiento y monitoreo que incluyan variables de enfoque diferencial, étnico, de discapacidad y de género para dar cuenta del estado de cumplimiento del plan de acción de la ARN. Para tal fin, se revisarán los instrumentos de seguimiento y monitoreo ya implementados por la entidad, específicamente en lo referente a los enfoques diferenciales y de género. Con base en este ejercicio, se efectuarán las modificaciones o la formulación de nuevos instrumentos de acuerdo con las características particulares del proceso de reincorporación. Dichos instrumentos se validarán en una primera aplicación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Posteriormente, se efectuarán los ajustes necesarios en el sistema de información de la ARN para su aplicación y retroalimentación

periódica, de acuerdo con las necesidades del proceso.

5. Herramientas de captura de información: la ARN adecuará herramientas de captura de información e indicadores con perspectiva de género para fortalecer el sistema de información existente conforme a las recomendaciones del CNR. Para tal fin, de manera conjunta la ARN y el CNR identificarán las necesidades de información referente al proceso de reincorporación que se debe registrar en el sistema de información sobre las mujeres y población LGBTI exintegrantes de las FARC-EP, para su correspondiente adaptación por parte de la ARN.

## Eje 2: promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación

6. Formulación de programas y proyectos para el trabajo comunitario: la ARN, bajo los lineamientos del CNR, establecerá programas y proyectos que promuevan el trabajo conjunto entre las comunidades, exintegrantes de las FARC-EP e instituciones, en las dimensiones sociales, culturales, deportivas, productivas y económicas, que tiendan al restablecimiento del tejido social, de acuerdo con las características de los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Estas actividades se desarrollarán en articulación con las entidades que formarán parte del Sistema Nacional para la Reincorporación, con enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Reincorporación comunitaria: la ARN, bajo los lineamientos del CNR, diseñará e implementará la Estrategia de Reincorporación Comunitaria que aporte a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Esta estrategia se desarrollará en articulación con las entidades que formarán

parte del Sistema Nacional de Reincorporación, con enfoque diferencial, étnico y de género. Para tal fin, se retomará la experiencia adquirida en la implementación del trabajo comunitario desarrollado por la ARN en la caracterización y priorización de los temas que aporten a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. A partir de la sistematización y análisis de la información recolectada, se priorizarán aquellas problemáticas que afecten la relación entre las comunidades y los exintegrantes de las FARC-EP, para elaborar propuestas pedagógicas y de promoción de la ciudadanía que aporten a la generación de espacios para la convivencia y la reconciliación.

8. **Formación para la ciudadanía:** la ARN, en coordinación con la CPEM, el Ministerio del Interior y el CNR, promoverá e implementará estrategias para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de la comunidad y las exintegrantes de las FARC-EP para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y la promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional. Para tal fin, se implementarán espacios de formación para las mujeres de la comunidad y las exintegrantes de las FARC-EP, con base en un plan de formaciones para el fortalecimiento de la ciudadanía activa, que se construirá a partir de la identificación de capacidades en temas de incidencia en asuntos públicos y construcción de paz.
9. **Participación:** la ARN, en coordinación con el Sistema Nacional de Reincorporación y el CNR, promoverá escenarios de participación de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de las FARC-EP en el desarrollo de estrategias de reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición. Para tal fin, se procederá a caracterizar los espacios

de reconciliación y convivencia existentes en los territorios donde se desarrolla la reincorporación; posteriormente, se realizarán mesas de trabajo regional para articular las iniciativas de las mujeres exintegrantes de FARC-EP y la comunidad en estos temas y así favorecer su participación dentro de los espacios existentes, o la creación de nuevos espacios de acuerdo con sus necesidades e intereses.

### **Eje 3: condiciones para el acceso a programas, mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de los y las exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.**

10. **Autonomía económica:** la ARN, en coordinación con el SENA, el Ministerio de Educación Nacional, la CPEM y el Ministerio del Trabajo, diseñará e implementará estrategias que impulsen la autonomía económica de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP, en las que se garantice el acceso, el control y la administración de recursos. Para esto, analizará las caracterizaciones y los perfiles sociolaborales de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de los diagnósticos territoriales, y se generarán espacios de construcción conjunta con las entidades involucradas. Una vez diseñada la estrategia se definirán las fases y mecanismos para su implementación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación.
11. **Reducción de barreras:** la ARN, el SENA, la CPEM, el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social promoverán estrategias integrales para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado, lo que permitirá el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación. En este sentido, se identificarán las barreras de

acceso a los servicios institucionales que tienen las mujeres en el proceso de reincorporación y se definirán las fases y mecanismos para la implementación de la estrategia en los territorios donde se desarrolla la reincorporación.

#### **Eje 4: condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de los y las exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.**

- 12.** Acompañamiento psicosocial: la ARN en coordinación con el CNR diseñará un programa de acompañamiento psicosocial con enfoque territorial, étnico, de género y de derechos de las mujeres, que permita atender las necesidades de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias. Para tal fin, se crearán escenarios de discusión donde los equipos técnicos de la ARN y el CNR planteen los componentes de este programa a partir de la actualización del censo realizado por la UNAL y las necesidades identificadas en la fase de reincorporación temprana, así como las buenas prácticas en materias susceptibles de replicar.
- 13.** Educación: el Ministerio de Educación Nacional y el SENA promoverán el acceso y permanencia de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP a la educación básica primaria, secundaria, y la formación para el trabajo o educación superior, lo que generará condiciones para favorecer el acceso a las madres con hijos e hijas a cargo y jefas de hogar. Para tal fin, en primer lugar, se actualizará la información del censo socioeconómico realizado por la UNAL respecto a los intereses educativos de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP; en segundo lugar, se gestionará con las instituciones educativas el acceso a cupos, becas o alternativas de financiación que favorezcan su ingreso a la educación de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades.
- 14.** Derechos sexuales y reproductivos: la ARN, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y la CPEM, desarrollará estrategias en torno a la promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP. Para esto es necesario que la ARN, en coordinación y con el apoyo de la mesa de salud y la mesa de género del CNR, actualice la información del Censo Socioeconómico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia en este tema, y a partir de allí identifique temas prioritarios para el desarrollo de actividades pedagógicas, difusión de piezas comunicativas y capacitaciones para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP.
- 15.** Contra las violencias: la ARN, en coordinación con la CPEM, el ICBF, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Fiscalía y el CNR, promoverá estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres exintegrantes de las FARC-EP. Para esto se levantará la información necesaria y se realizarán espacios de construcción de contenidos con las entidades involucradas para el diseño de las estrategias y la definición de las condiciones para su implementación.
- 16.** Seguridad: la ARN, la Consejería Presidencial para la Seguridad y el CNR implementarán estrategias de seguridad y protección para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP, que atiendan sus particularidades y riesgos diferenciales. De esta forma, se realizará la articulación para que la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Defensa y demás entidades competentes elaboren los diagnósticos necesarios con el fin de caracterizar las problemáticas de seguridad de las mujeres, sus necesidades y los temas prioritarios de atender en la materia; a partir de allí,

se definirá la estrategia de atención, así como las entidades y programas con quienes a nivel local, regional y nacional se pueden articular actividades en materia de seguridad, prevención y protección.

**17.** Actualización del censo: la ARN, en coordinación con el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el CNR, implementará estrategias que protejan, garanticen y eviten la vulneración de los derechos de las personas LGBTI exintegrantes de las FARC-EP. Para tal fin se actualizará la información del censo socioeconómico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia respecto a las personas LGBTI y se implementarán actividades pedagógicas orientadas al respeto por la diversidad sexual en los territorios donde se desarrolla la reincorporación.

**18.** Reincorporación social y económica: la ARN, en coordinación con el Ministerio del Interior y las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos, construirá de manera conjunta y participativa con las organizaciones y autoridades de los pueblos y grupos étnicos los instrumentos normativos para adoptar el programa especial de armonización para la reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género. Para este fin, se actualizará la información del censo socioeconómico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, respecto a los exintegrantes de las FARC-EP que autoreconocen su pertenencia a un grupo étnico. Posteriormente, se identificarán las autoridades y organizaciones étnicas con quienes se deben iniciar gestiones de articulación para construir espacios de trabajo conjunto donde se definirán los componentes del Programa Especial de Armonización, así como los instrumentos normativos que le darán soporte.

# HERRAMIENTAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

**Recomendaciones generales para la implementación del enfoque de género en las iniciativas productivas y de reincorporación socioeconómica**

**Estándares mínimos de economía del cuidado en la formulación e implementación de proyectos productivos para la reincorporación**





# RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIOECONÓMICAS DE REINCORPORACIÓN\*

## —Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD—

Este documento tiene como objetivo brindar recomendaciones prácticas a las personas, entidades, agencias e instancias que trabajan en la implementación de la reincorporación de hombres y mujeres exintegrantes de las FARC-EP en los ETCR y áreas de reincorporación<sup>1</sup>.

### Contexto

El punto 3.2 del Acuerdo Final para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, social y político, prevé que dicho proceso se dará de acuerdo con los intereses de los y las excombatientes y de manera integral. Afirma también que la reincorporación tendrá, en todos sus componentes, un enfoque diferencial con énfasis en los derechos de las mujeres<sup>2</sup>. En esta medida, reconoce las desigualdades de género, discriminaciones y los impactos diferenciados del conflicto armado en hombres y mujeres, y prevé posibles desventajas y brechas para el avance de los derechos en razón de género que resulten del proceso de reincorporación.

Así mismo, el Acuerdo establece que “en la implementación se garantizarán las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y se adoptarán medidas afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género”<sup>3</sup>. Lo anterior implica realizar acciones que garanticen la inclusión del enfoque de género y los derechos de las mujeres en todas las fases de diseño, formulación, ejecución y seguimiento de las iniciativas productivas de reincorporación<sup>4</sup>. Para ello, se debe garantizar la participación, autonomía económica y toma de decisiones de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP teniendo en cuenta su contexto y circunstancias específicas.

La incorporación de la perspectiva de género en la reincorporación económica es determinante para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Implica la adopción de medidas para atender las necesidades y prioridades específicas de las mujeres y los sectores LGBTI, que consideren otros factores que puedan incidir en la emergencia o profundización de posibles barreras y desventajas como la pertenencia étnico racial, la edad, la situación de discapacidad, las condiciones socioeconómicas, entre otras.

---

\* Ver Anexo Ficha género proyectos productivos para reincorporación productiva.

1. Áreas de reincorporación incluyen los Nuevos Puntos de Reincorporación (NPR) y colectivos urbanos.

2. Lo anterior se sustenta también en la normatividad nacional e internacional, y en los convenios ratificados por el Estado Colombiano en materia de derechos de las mujeres, tales como la Resolución 1325 de 2000 y la Recomendación 30 de 2013 de la CEDAW en materia de reincorporación.

---

3. Acuerdo Final, p. 6.

4. Es de destacar que estas recomendaciones se encuentran en el marco de las acciones del CONPES 3931 de 2018.



En el desarrollo de los proyectos e iniciativas productivas de reincorporación se ha identificado que las mujeres y las personas de los sectores sociales LGBTBI se enfrentan a **obstáculos diferenciados** como los que se mencionan a continuación:

1. En algunos casos las mujeres exintegrantes de FARC-EP y personas de los sectores sociales LGBTBI no son incluidas de manera activa y decisiva en la fase de diseño.
2. Las mujeres exintegrantes de FARC-EP no siempre cuentan con tiempo disponible para asistir a reuniones y participar en el diseño y ejecución de los proyectos debido a las cargas por el cuidado de hijos, las personas mayores y el trabajo doméstico.
3. En la mayoría de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación no hay ambientes de cuidado para niños, personas mayores o en situación de discapacidad.
4. Algunas mujeres exintegrantes de FARC-EP no cuentan con las capacidades técnicas y el conocimiento para participar de manera efectiva en el diseño y ejecución de los proyectos.
5. Algunos proyectos productivos reproducen roles de género tradicionales (por ejemplo, las mujeres solo participan en proyectos asociados a lo femenino como costura, cocina, huerta, estética).
6. Algunas mujeres exintegrantes de FARC-EP que participan en los proyectos no cuentan con medidas de seguridad en contextos donde se requieren, lo que dificulta su participación efectiva en su ejecución y especialmente en la etapa de comercialización, distribución y mercadeo de los productos.
7. En algunos territorios no existe articulación con la institucionalidad local y regional que incorpore el enfoque de género para el acompañamiento y fortalecimiento de los proyectos

productivos que impulsan la autonomía económica de las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTI.

Teniendo en cuenta estas dificultades en el desarrollo de iniciativas productivas en el marco de la reincorporación en los ETCR y áreas de reincorporación, se recomienda tener en cuenta para todas las fases de los proyectos y particularmente durante la implementación:

1. Velar porque se mantenga o aumente la participación activa, decisoria y continuada de las mujeres en el diseño y formulación del proyecto. Además de las iniciativas que han tomado las mujeres para garantizar su viabilidad económica, es necesario que los proyectos productivos en los ETCR y áreas de reincorporación gocen de paridad (participación igualitaria entre hombres y mujeres) teniendo en cuenta que en la población en reincorporación el porcentaje de mujeres es de 25,28%).
2. Garantizar acciones afirmativas que faciliten la participación de las mujeres, por ejemplo, adecuar los horarios de las reuniones, promover espacios integrales para el cuidado compartido de los hijos, facilitar transporte donde sea requerido, etc.
3. Asegurar pedagogía entre los y las exintegrantes de FARC-EP en materia de género para facilitar la comprensión frente a los beneficios y ganancias colectivas de la inclusión del enfoque de género y la participación de las mujeres y personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI.
4. Proveer a las mujeres la capacitación y formación necesaria para su participación efectiva en los proyectos productivos.
5. Garantizar la disposición de rutas y espacios integrales de cuidado o medidas integrales que permitan que las mujeres participen en igualdad de condiciones en los proyectos, para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución en equidad de labores del cuidado.
6. Incorporar en la capacitación técnica para la implementación de proyectos contenidos de formación sobre el reconocimiento del trabajo de las mujeres y la importancia de la autonomía económica.
7. Procurar que los proyectos productivos no reafirmen roles tradicionales de género y, en cambio, promuevan las capacidades, intereses y conocimientos de las mujeres retomando los saberes adquiridos durante la vida guerrillera.
8. El seguimiento a la implementación del enfoque de género del proyecto debe dar cuenta de la participación de las mujeres a nivel técnico y administrativo, en la toma de decisiones que impacten su economía durante todas las etapas de desarrollo del proyecto.



9. Asegurar que el proyecto promueva la participación efectiva, sin discriminación o estigmatización de las personas de sectores sociales LGBT.
10. Tener en cuenta la situación de seguridad de las mujeres y de las personas de sectores sociales LGBT, con atención a la vulnerabilidad diferenciada por territorio y de acuerdo a las actividades por realizar.
11. Garantizar rutas y mecanismos idóneos para atención, protección y acceso a la justicia en casos de violencia basada en género que se puedan presentar.
12. Los espacios integrales de cuidado deben estar ubicados en zonas que tengan en cuenta las condiciones de seguridad del territorio, las necesidades diferenciales de mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas mayores, personas con discapacidad y de los sectores sociales LGBTI.
13. Tener en cuenta la armonización de los horarios personales y familiares y demandas del proyecto productivo.
14. Generar condiciones para que los proyectos liderados por mujeres tengan una efectiva comercialización y sostenibilidad en el mercado local y regional, lo cual implica, además del componente económico, facilitar procesos de reconciliación con mujeres y hombres de la comunidad mediante actividades como las ferias del cuidado, el desarrollo de proyectos productivos conjuntos, entre otras.
15. Promover la articulación local y regional con el sector privado y entidades de Gobierno como las secretarías de la mujer y las redes de mujeres departamentales, para fomentar la sos-





tenibilidad de las iniciativas productivas y su articulación.

16. Generar condiciones para la armonización de los exintegrantes de FARC-EP que pertenecen a grupos étnicos y sus comunidades, de tal forma que se propicien diálogos y procedimientos con los resguardos, cabildos, consejos comunitarios de comunidades negras en los ETCR y áreas de reincorporación.
17. Fortalecer mediante los proyectos productivos las prácticas autónomas, en las que se reconozca la memoria histórica de los exintegrantes de las FARC-EP que hacen parte de los grupos étnicos y su concepción del territorio.
18. Reconocer y respetar la diversidad de cosmovisiones y cosmogonías y garantizar el fortalecimiento de las capacidades ancestrales en la implementación de los proyectos productivos, desde los procesos de resistencia histórica y los saberes de los pueblos indígenas y afrocolombianos.

### En fase de seguimiento:

1. Establecer indicadores de percepción de las mujeres y las personas de sectores sociales LGBT sobre su incidencia, participación significativa y continuada en las distintas fases de los proyectos productivos y su nivel de satisfacción.
2. Garantizar que la evaluación de proyectos productivos cuente con espacios que faciliten el reporte de dificultades en el desarrollo del proyecto por parte de las mujeres y personas de sectores LGBT.
3. Hacer seguimiento a la efectividad de las iniciativas en el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y su capacidad de control y administración de los recursos propios.
4. Hacer seguimiento a que las iniciativas fortalezcan y promuevan la participación estratégica de las mujeres en la economía solidaria.

Además de las recomendaciones anteriores proponemos a continuación elementos y preguntas orientadoras a considerar en el desarrollo de talleres y actividades con comunidades y población en proceso de reincorporación para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas productivas.

Estas se encuentran agrupadas en cuatro etapas:

#### ETAPA 1. Diagnóstico participativo

##### 1.1 Recolección de información pertinente desde los enfoques de género y étnico para los proyectos de reincorporación económica

#### TENGA EN CUENTA:

Recopile información que permita caracterizar la población y el territorio de manera diferenciada: labores, división sexual del trabajo, jefatura del



hogar, mercado laboral, pobreza, acceso a servicios básicos, pertenencia étnica, roles de hombres y mujeres, niveles de participación e incidencia.

#### **Preguntas orientadoras:**

- ¿Cuántas mujeres/hombres habitan en el territorio?<sup>5</sup>
- ¿Cuántas personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI habitan en el territorio?
- ¿Existen iniciativas productivas de mujeres? ¿En qué actividades productivas?
- ¿Están participando las mujeres en los encuentros de ECOMÚN? ¿Participan en la formulación de proyectos? ¿Qué tipo de participación tienen?
- ¿Qué problemas se identifican en los ETCR y áreas de reincorporación que puedan afectar el desarrollo de la iniciativa y cómo afectan a hombres, mujeres y población LGBTI?
- ¿Existen actualmente políticas locales con enfoque de género? ¿A través de qué oficinas/instituciones? ¿Existen medidas específicas para atender las necesidades y problemáticas de las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTI? ¿De qué manera estas disposiciones pueden fortalecer la iniciativa?
- ¿Los planes de desarrollo municipal y departamental dan cuenta de las brechas de género existentes?
- ¿Qué organizaciones sociales o redes de mujeres o sectores LGBT existen en el territorio?
- ¿Qué espacios de participación existen y en cuáles participan mujeres y personas de los sectores sociales LGBTI?

5. Delimite el territorio de acuerdo con la necesidad (especifique si la información que recogerá corresponde al ETCR o si es preciso indagar por datos poblacionales de la comunidad en su conjunto en los casos en los que esta haga parte de la iniciativa productiva)

#### **Pertenencia étnica:**

- ¿En el territorio existen personas que se auto-reconozcan como pertenecientes a un grupo étnico? ¿A qué comunidad o pueblo pertenece-

- cen?<sup>6</sup> (Palenquero, raizal, afrocolombiano, negro, gitano/rrom, indígena).
- ¿Cuántas mujeres y hombres que se autoreconocen como negras, afrodescendientes o rrom habitan en ETCR y áreas de reincorporación?
  - ¿Cuántas mujeres y hombres que se autoreconocen como indígenas habitan en ETCR y áreas de reincorporación?
  - Los grupos étnicos identificados ¿tienen lengua propia? (En caso de reconocerla, identificarla).
  - Si se autoreconoce como integrante de una comunidad étnica, ¿qué tipo de prácticas productivas desarrollan en la comunidad? ¿Se perciben como replicables para los proyectos productivos por emprender?
- 
6. Indagar en autorreconocimiento en materia de cultura, costumbres, prácticas cotidianas, territorios, cosmovisión, cosmogonía y fenotipo.
- ¿Cuáles son las principales dificultades que presenta el territorio en materia de garantías de derechos para la población étnica? (Por ejemplo, dificultades de atención en salud por el no reconocimiento de prácticas de medicina ancestral y discriminación racial).
  - ¿Existe alguna entidad o instancia (privada o pública) que promueva acciones afirmativas locales con enfoque diferencial étnico? ¿De qué tipo son estas acciones? ¿Cuenta con personal idóneo y suficiente para la atención con enfoque étnico?
  - ¿Los planes de desarrollo municipal y departamental son incluyentes para el enfoque diferencial étnico?
  - ¿Qué formas organizativas propias se identifican en el territorio? (Consejo comunitario, resguardo indígena o cabildo y kompania gitana romani).



- ¿Existe alguna relación en el campo productivo entre estas formas organizativas y los ETCR y áreas de reincorporación? ¿Cómo se ha desarrollado?
- ¿Se identifican alternativas de educación propia encaminadas al fortalecimiento productivo? (Cátedras de etnoeducación, estudios afrocolombianos o interculturales).

## 1.2 Análisis de la información

Para que la construcción del diagnóstico socioeconómico de los ETCR y áreas de reincorporación incluya la perspectiva de género y el enfoque étnico, es necesario contar con información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de mujeres y hombres, personas de los sectores sociales LGTBI y personas pertenecientes a grupos étnicos: problemas, riesgos, intereses, capacidades y retos previamente identificados.

### Para sistematizar la información recopilada,

#### **TENGA EN CUENTA** en el análisis:

- Identificar el sector productivo en el que principalmente se encuentran las mujeres, las personas de los sectores sociales LGTBI y las pertenecientes a grupos étnicos, así como su potencial de crecimiento.



- Considerar las principales barreras que enfrentan hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGTBI y las pertenecientes a grupos étnicos, para acceder a condiciones dignas y favorables en el campo productivo.
- Reconocer los principales obstáculos que deben superar hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGTBI y las pertenecientes a grupos étnicos, para garantizar su participación efectiva en las diferentes etapas del proceso productivo.
- Identificar los saberes previos que tienen hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGTBI y las pertenecientes a grupos étnicos, y que tienen un potencial productivo para la reincorporación económica.
- Evidenciar oportunidades de articulación con instituciones, empresa privada y otras organizaciones para fortalecer el desarrollo de los proyectos productivos en el territorio.

### **ETAPA 2. Identificación participativa de necesidades y alternativas para los proyectos productivos de reincorporación**

Integrar la perspectiva de género implica contribuir a equilibrar las posiciones sociales de mujeres y hombres, y disminuir los obstáculos específicos a los que las mujeres se enfrentan debido a las brechas históricas de desigualdad, las cuales se pueden profundizar en el tránsito a la vida civil.

#### **TENGA EN CUENTA:**

- Los problemas, actores, alternativas y riesgos de las personas en proceso de reincorporación pueden ser diferentes a aquellos de las comunidades. No asuma que todas las personas en proceso de reincorporación o la comunidad en su conjunto piensan y requieren lo mismo para el logro de su bienestar.





- Las necesidades e intereses de hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y las pertenecientes a grupos étnicos son diferentes y deben ser reconocidas e incorporadas en el proyecto productivo.
- Es importante identificar actores estratégicos para el desarrollo de los proyectos productivos. Tenga en cuenta la presencia de organizaciones y colectivos de mujeres, secretarías de mujer y género de alcaldías, direcciones de asuntos étnicos y sectores sociales LGTBI, y otras instituciones o instancias que puedan ayudarle en la incorporación del enfoque de género y étnico en el proyecto productivo.

#### **Preguntas orientadoras:**

- ¿Se ha consultado a hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y las pertenecientes a grupos étnicos respecto a sus necesidades e intereses?
- ¿Se han tenido en cuenta las experiencias de las mujeres en la vida guerrillera para la definición de iniciativas?

- ¿Se identifican propuestas productivas específicas para los grupos étnicos?
- ¿Se han tenido en cuenta las prácticas culturales específicas de las y los exintegrantes FARC-EP para la construcción de iniciativas?
- ¿Se han propuesto alternativas diversas para no reforzar estereotipos de discriminación por razones étnico-raciales y culturales?

**Impulsar espacios de cuidado para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se debe pensar en estrategias que ayuden a reducir las barreras de las mujeres, relacionadas con las labores del cuidado, es decir, aquellas referidas a actividades y servicios para la satisfacción de las necesidades básicas que garantizan la existencia como la crianza, las tareas domésticas, la limpieza, el mantenimiento de la vivienda y cuidado de personas con discapacidad, personas mayores, enfermas e hijos, entre otros.**

**Se debe fomentar la responsabilidad y la distribución colectiva de las labores del cuidado, para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los procesos colectivos de reincorporación económica de los y las exintegrantes de FARC-EP.**

### ETAPA 3. Formulación del proyecto

#### Preguntas orientadoras:

- ¿Hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y las pertenecientes a grupos étnicos han participado en la planeación del proyecto productivo?
- ¿Cuál es el aporte de las mujeres en la definición del proyecto productivo?
- ¿La formulación del proyecto tiene en cuenta los datos desagregados por sexo?
- ¿El objetivo del proyecto promueve explícitamente la igualdad de género? ¿Cómo?
- ¿El proyecto ha considerado el impacto negativo frente a las cargas de trabajo que puedan tener hombres y mujeres en el desarrollo de este?
- ¿El proyecto genera condiciones para equilibrar las cargas del trabajo productivo y del cuidado de la familia, tanto en mujeres como en hombres?
- ¿El proyecto toma en consideración los problemas y las brechas de género que se evidencian en el territorio, ETCR y áreas de reincorporación?
- ¿El proyecto contribuye al empoderamiento económico de mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y personas pertenecientes a grupos étnicos?
- ¿El proyecto reconoce e incorpora conocimientos y prácticas productivas con enfoque étnico de acuerdo a las propuestas de los miembros que se autoreconozcan como pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas?
- ¿Se garantiza la participación de las mujeres en toda la cadena productiva?



- ¿Se está garantizando el acceso y control de recursos en igualdad de condiciones entre hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y las pertenecientes a grupos étnicos?

**Dentro de las actividades formuladas para el desarrollo del proyecto productivo, se tiene en cuenta:**

- Acciones afirmativas para mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y las pertenecientes a grupos étnicos.
- El ciclo productivo promueve el empoderamiento económico de mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y las pertenecientes a grupos étnicos (acceso y control de recursos).
- Contribuye al fortalecimiento de capacidades adquiridas durante la vida guerrillera, así como el desarrollo de nuevas capacidades.
- Los intereses y necesidades de mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y las pertenecientes a grupos étnicos se encuentran reflejados.

**ETAPA 4. Evaluación del proyecto**

Los proyectos de reincorporación colectiva de exintegrantes de las FARC-EP deben contribuir a la consolidación de una economía que permita que las mujeres adquieran autonomía económica, con la promoción del crecimiento y dinamismo de la economía en las regiones, el aporte a la reincorporación comunitaria y el fortalecimiento de sus liderazgos en el proceso productivo y cooperativo dentro del colectivo FARC.

El criterio fundamental de análisis para la evaluación con enfoque de género es la revisión de las diferencias y desventajas entre hombres, mujeres y personas de los sectores sociales LGBTI, en relación con el ámbito de trabajo e intervención del



proyecto (ejemplo: cargas del cuidado de los niños y niñas).

Evaluar en función de género significa comparar con base en criterios de igualdad la situación existente entre hombres y mujeres con relación en la participación en la iniciativa productiva de reincorporación. No se limita a recoger datos desagregados por sexo, o a incluir mujeres, implica hacer un análisis de la realidad de hombres y mujeres y cómo dicha iniciativa ayuda a modificar posiciones de desventaja entre hombres, mujeres y personas de los sectores sociales LGBTI, para garantizar su participación y decisión en todas las etapas del ciclo productivo, para obtener beneficios, recursos y aumentos de capacidades en igualdad de condiciones.

Entre tanto, en el marco de la reincorporación económica, el enfoque étnico busca garantizar el reconocimiento de las diversidades étnico-culturales en el marco de la implementación del proyecto, lo cual implica el proceso de concertación permanente con los grupos étnicos para la armonización del proceso de reincorporación, en pro de la visibilización de su cosmogonía y cosmovisión, y del fortalecimiento de las estrategias comunitarias propias de los grupos étnicos.

### Preguntas orientadoras:

- ¿Se ha contribuido a la erradicación de brechas económicas para mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y personas pertenecientes a grupos étnicos?
- ¿Se ha contribuido al cambio de relaciones de poder, con el aumento de la capacidad de agencia y autonomía de las mujeres en los procesos de reincorporación colectiva?
- ¿Se ha promovido la igualdad de oportunidades de hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y personas pertenecientes a grupos étnicos en los proyectos productivos?
- ¿Se ha aumentado el acceso y capacidad de administración y control de los recursos por parte de las mujeres?
- ¿El desarrollo de las iniciativas productivas de reincorporación ha contribuido a generar condiciones para la participación política de las mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y personas pertenecientes a grupos étnicos?
- ¿Los hombres participan y se involucran en el trabajo del cuidado e impulsan el empoderamiento económico de las mujeres?
- ¿El proyecto ha contribuido a que se fortalezca y valore la diversidad étnico-cultural?
- ¿Se ha desarrollado una estrategia de comunicación que informe sobre la existencia, avance y resultados del proyecto desde una perspectiva de género y étnica?
- ¿Promueve los liderazgos de las mujeres y personas pertenecientes a los sectores LGBTI en la economía solidaria?



# ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ECONOMÍA DEL CUIDADO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA REINCORPORACIÓN

## —ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres—

### Resumen

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el lema de no dejar a nadie atrás, se propone lograr un planeta 50-50 en términos de igualdad de género para el año 2030 como elemento para el desarrollo, la democracia y la construcción de la paz. En particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 plantea la necesidad de “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, para lo cual propone como una de las metas “reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia” (5.4).

Colombia es uno de los países de la región latinoamericana que tiene importantes avances en relación con esta meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya que desde el año 2010 estableció la Ley 1413, que regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Gracias a esta Ley se realiza periódicamente la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) y se calcula el apor-

te de las actividades de trabajo no remunerado al Producto Interno Bruto (PIB).

Según la mencionada Ley, “la Economía del Cuidado hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad” (Artículo 1). De acuerdo con la misma Ley, se consideran “Actividades de Trabajo de Hogar y de Cuidado No Remunerado”, entre otras, las siguientes: “1. Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas. 2. Preparación de alimentos. 3. Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres. 4. Limpieza y mantenimiento del vestido. 5. Cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares). 6. El cuidado de ancianos y enfermos. 7. Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar. 8. Reparaciones al interior del hogar. 9. Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos” (Artículo 3).

Tras la vigencia de la Ley, el Estado colombiano ha aplicado dos encuestas nacionales de uso del tiempo bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). A través de este instrumento ha sido posible establecer que las

mujeres dedican el doble de tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, 7 horas y 14 minutos diariamente, mientras los hombres destinan en promedio solo 3 horas y 25 minutos. Al analizar las actividades de cuidado, es posible entender que estas labores aportan a todas las personas las condiciones básicas y esenciales para la vida, por lo que hacen parte del proceso invisible que sostiene la economía. El DANE ha calculado que la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado es equivalente al 20% del PIB corriente de 2017.

La alta carga de tiempo que implican las labores del cuidado para las mujeres, que corresponde casi al doble de la de los hombres, limita en ellas sus oportunidades educativas, laborales y les deja menos tiempo para el descanso, el ocio o la participación ciudadana, entre otros aspectos. Sin embargo, por razones culturales y la división sexual del trabajo, estas actividades se han asignado principalmente a las mujeres y se han invisibilizado social y económicamente al entenderse que son parte de sus obligaciones “naturales”.

Desde una perspectiva de desarrollo sostenible, se hace evidente que el trabajo del hogar y de cuidado no remunerado son actividades que pueden ser realizadas no solo por todas las personas del hogar, sino también por terceros, y que varias de ellas corresponden a los servicios sociales que el Estado debe garantizar, así como a labores que pueden ser asumidas por otros actores y vinculadas como servicios de la dinámica económica y social. En tal sentido se hace necesario reconocer el valor económico y el tiempo destinado a estas actividades, reducir el tiempo que se dedica a estas labores vía tecnología y provisión de servicios y redistribuir entre el Estado, el sector privado, la familia y la sociedad en su conjunto.

En los proyectos productivos para la reincorporación, la economía del cuidado representa una oportunidad económica y de transformación social y cultural. Las iniciativas que integran la generación de ingresos y la redistribución del trabajo del cuidado no remunerado pueden generar nuevas ideas de negocios y de proyectos productivos. En este sentido, por ejemplo, la provisión colectiva de servicios de cuidado (hogares infantiles, servicio de comida, lavado de ropa, etc.), permite redistribuir y reducir el costo y tiempo requeridos para proveer estos servicios. Además, este tipo de iniciativas contribuye a reconocer el valor del trabajo doméstico y de cuidado, y a crear un entorno social propicio para la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo económico y social territorial.

Entendiendo que el avance en la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la consolidación de la paz son elementos interdependientes, reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado desde una perspectiva de género en el proceso de reincorporación económica de las y los excombatientes de FARC, permite transformar las relaciones de poder que se desprenden de la división sexual del trabajo y facilitar la garantía plena de los derechos, el acceso a las oportunidades y la eliminación de las desventajas en la vida cotidiana de las mujeres, para avanzar en la construcción de sociedades pacíficas con mayor participación social, política y económica para las mujeres.

## MARCO NORMATIVO

### Trabajos domésticos y de cuidado

El reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y de las múltiples discriminaciones contra las mujeres en contextos de conflicto ha presentado importantes avances normativos a nivel internacional y nacional. A escala global, se destacan las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que reconocen que el trabajo de cuidado no remunerado constituye una forma de explotación de la mujer y llama a los Estados a tomar “las medidas necesarias para garantizar la remuneración, seguridad social y prestaciones sociales” a las mujeres que trabajan en los hogares (Recomendación General 16).

El Comité de la CEDAW también alienta a los Estados a medir el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres mediante encuestas de uso del tiempo y a valorar dicho trabajo en el Producto Interno Bruto y en las cuentas nacionales, como base

para la formulación de políticas públicas para el adelanto de las mujeres (Recomendación General 17).

Por su parte, el Consejo Económico y Social de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (en su sexagésimo primer período de sesiones CSW61), reconoce los obstáculos estructurales para el empoderamiento económico de las mujeres y reitera la importancia de proteger el derecho de las mujeres a participar en igualdad en los mercados de trabajo. Insta a los Estados a “adoptar todas las medidas adecuadas para reconocer, reducir y redistribuir la parte desproporcionada que soportan las mujeres y las niñas en cuanto a la prestación de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, promoviendo políticas e iniciativas que apoyen la conciliación de la vida laboral y familiar y el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres”. Esto incluye arreglos laborales flexibles, sin perder el derecho a la protección laboral y social, el desarrollo de infraestructuras, tecnologías y servicios públicos, tales como agua y saneamiento, energía renovable, transporte y tec-





nologías de la información y las comunicaciones, guarderías accesibles, asequibles y de calidad y servicios de cuidado de niños, que transformen los estereotipos de género y promuevan la participación y el papel de los hombres “como padres y cuidadores”. La CSW61 llama también a los Estados a “establecer mecanismos para medir el valor de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados a fin de determinar su contribución a la economía nacional”.

En 2019, la CSW63 tendrá como tema prioritario los “sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”, donde el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado deberá ser abordado como un elemento clave para el empoderamiento de las mujeres y su vinculación con el desarrollo sostenible.

En relación con quienes reciben cuidado, la Convención sobre los Derechos del Niño resalta el papel de

los Estados en la especial protección a niñas, niños y adolescentes, así como la afirmación de sus necesidades de cuidado y asistencia.

En Colombia, la Ley 1413 de 2010, en respuesta a la necesidad de medir la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas, regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales. Esto ha permitido avanzar en el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, mediante la implementación de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) y su correspondiente valoración en las cuentas nacionales a través de la cuenta satélite de economía del cuidado. También se ha logrado avanzar en la consolidación de las bases técnicas del Sistema de Cuidado en Colombia, en el cual se proponen lineamientos de políticas de cuidado y se incluyen acciones de formación para el cuidado, creación de incentivos para la formalización del cuidado, la provisión de servicios de cuidado, la regulación ins-



titucional y laboral y propuestas de financiamiento de los servicios de cuidado.

### **Las mujeres en la prevención de conflictos, situaciones de conflicto y posteriores**

La Recomendación General 30 de la CEDAW, considerando los desafíos particulares que enfrentan las mujeres y las niñas excombatientes y asociadas con los grupos armados, insta a los Estados miembro a garantizar que los programas de desarme, desmovilización y reintegración tengan en cuenta sus necesidades, aborden las barreras que impiden su participación en igualdad y les garanticen diferentes tipos de apoyo.

Por su parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 1325 de 2000, reafirma el papel de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y reconoce la importancia de su participación plena en el mantenimiento y fomento de la paz y la seguridad, y alienta a que la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración considere las necesidades de excombatientes según su género.

Estas consideraciones se han ampliado y se soportan en siete resoluciones adicionales sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que profundizan en recomendaciones sobre el empoderamiento de mujeres y niñas, y sobre la eliminación de la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posteriores, reiteran el llamado a eliminar los obstáculos persistentes para la participación femenina plena en la prevención y solución de los conflictos y exhortan a los gobiernos a aumentar la financiación destinada a la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad.

La Resolución 2282 (2016) promueve un enfoque integrado entre la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, haciendo notar que están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mu-

tuamente, y que en este marco la promoción de las dimensiones de género, la participación de las mujeres y los programas incluyentes y eficaces de desarme, desmovilización y reintegración contribuyen a la eficacia y sostenibilidad a largo plazo de las acciones para la consolidación de la paz.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera incorpora el enfoque de género con el objetivo de tener en cuenta las necesidades y factores de vulnerabilidad de mujeres y niñas. En este se establece que la reincorporación será integral, sostenible, excepcional y transitoria, orientada al fortalecimiento del tejido social y productivo en los territorios. El Decreto 899 de 2017, mediante el cual se establecen las medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de las y los integrantes de las FARC-EP, define la necesidad de que el proceso de reincorporación tenga un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de las mujeres. En este sentido, el partido político Fuerza Alternativa Revolucionara del Común (FARC) ha construido una estrategia integral de reincorporación para las mujeres excombatientes. Las acciones implementadas en el marco de esta estrategia deben brindar garantías a las mujeres exguerrilleras para el reconocimiento y reducción de las desigualdades de género e impactos diferenciados del conflicto.

Adicionalmente, el Consejo de Política Económica y Social CONPES 3931 de 2018 que define la “política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP”, en el Eje de Acción 3, establece que se “promoverán estrategias integrales para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado permitiendo el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación. En este sentido, se identificarán las barreras de acceso a los servicios institucionales que tienen las mujeres en el proceso de reincorporación

y se definirán las fases y mecanismos para la implementación de la estrategia en los territorios donde se desarrolla la reincorporación”. Desde esta perspectiva, la política insta a tomar acciones de economía del cuidado que sean consideradas un aspecto estructural en las iniciativas de reincorporación.

Con base en lo anterior, la definición de estándares de economía del cuidado en la formulación e implementación de proyectos productivos en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) puede ser un elemento transformador para la igualdad, a partir del empoderamiento de las mujeres exguerrilleras y del reconocimiento de su contribución a la consolidación y sostenibilidad de la paz.



## CONCEPTOS CLAVE

### Estereotipos de género

Creencias y prejuicios sobre los atributos, roles, comportamientos, preferencias y características que suelen tener hombres y mujeres. Estos definen una etiqueta y reproducen frecuentemente discriminaciones de género.

### Igualdad sustantiva

Basada en la unidad de naturaleza del género humano, se refiere al logro de la igualdad en los hechos o resultados, y asegura que las desventajas estructurales o basadas en diferencias biológicas de determinados grupos no se mantengan. El logro de la igualdad sustantiva implica la obligación del Estado de implementar leyes y políticas que garanticen que las mujeres cuenten con igualdad de trato y de oportunidades y un contexto en el que se eliminen los obstáculos para ello.

### Enfoque interseccional

Concepto utilizado para describir la complejidad de la discriminación que implica más de un motivo. También se conoce como “aditiva”, “acumulativa”, “compuesta”, “interseccional”, “compleja” o “desigualdades multidimensionales”. Aunque la terminología puede parecer confusa, tiende a describir la situación en la que una persona se enfrenta a más de un motivo de discriminación (es decir, discriminación por razón de sexo y discapacidad, o género y orientación sexual). También se conoce como discriminación interseccional.

### División sexual del trabajo

La división del trabajo se refiere a una construcción de la cultura que marca la manera en que cada sociedad divide el trabajo entre los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, según los roles de género socialmente establecidos o que se consideran

apropiados ypreciados para cada sexo. La división del trabajo determina la asignación de roles productivos, reproductivos, de gestión comunitaria, de política comunitaria y el triple rol (trabajo reproductivo, productivo y comunitario). La división sexual del trabajo establece una escala de valores para los mandatos tanto de la masculinidad como de la feminidad, en donde lo masculino siempre es dominante, central y más valioso.

### Trabajo doméstico y de cuidado

El trabajo doméstico y de cuidados puede ser remunerado o no, abarca tanto esferas públicas como privadas y se encuentra en una variedad de entornos y en economías formales e informales (HPLWEE, 2017). Es un bien público y, como tal, un asunto de política pública y no de la esfera privada.

El trabajo doméstico y de cuidado comprende las actividades diarias para mantener la vida y la salud; incluye dos tipos de trabajo: 1) el de cuidado directo, que implica servicios personales y presenciales, destinados a satisfacer las necesidades físicas y psicoemocionales de otras personas, para que tengan un nivel aceptable de comodidad y seguridad. Estas necesidades de cuidado son especialmente requeridas por los niños, las niñas y las personas mayores, las personas enfermas o que tienen alguna discapacidad temporal o permanente. 2) El trabajo doméstico, que incluye actividades como la preparación de comidas, la limpieza del hogar, el mantenimiento del vestuario, entre otras labores indispensables del cuidado (Razavi, 2016).

Este tipo de trabajo es indispensable para el funcionamiento de todos los seres humanos, de los mercados y las dinámicas sociales. Ha sido incluso considerado como un amortiguador en momentos de crisis económica, pues opera como un sustituto de los bienes y servicios de cuidado ante la imposibilidad de los hogares para adquirirlos a través del

mercado o del Estado, y opera como una dimensión invisible del sistema de seguridad social, y ante contingencias como los cambios en la composición del hogar o en necesidades de cuidado y trabajo doméstico, limitaciones en el acceso a infraestructura o a medios de transporte.

Es preciso señalar que todas las personas requieren de cuidados, incluso los hombres adultos. “Al final, no hay nada más importante que cuidar, ser cuidado, cuidarnos mutuamente y autocuidarnos. El trabajo de cuidados constituye una piedra angular del sistema que posibilita que las sociedades funcionen, avancen y se reproduzcan” (ONU Mujeres, 2018).

#### ¿A QUIÉN SE CUIDA?

#### Todas las personas necesitan servicios de cuidado

Sin embargo, algunas requieren más tiempo de cuidado directo:

- Niños, niñas y adolescentes
- Personas adultas mayores
- Personas con discapacidad
- Personas enfermas

#### ¿QUIÉN CUIDA?

- Hogares
- Comunidad
- Organizaciones
- Estado
- Mercado

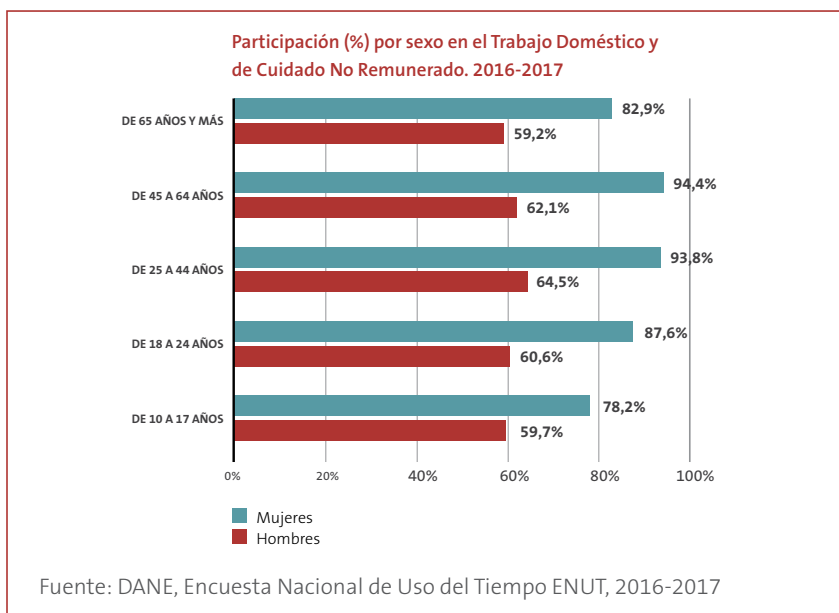
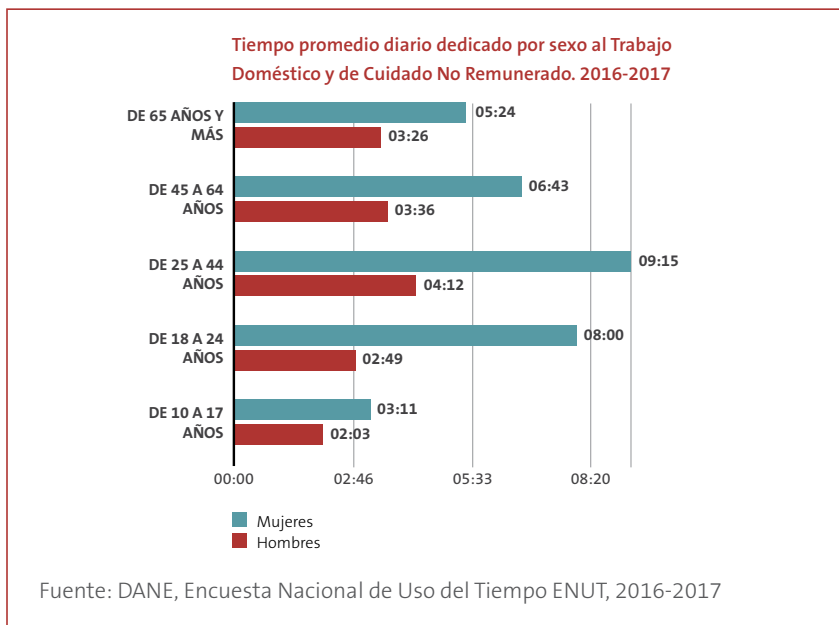
Uno de los principales indicadores de la igualdad sustantiva sobre las actividades de cuidado es el tiempo de trabajo dedicado al TDCNR, que expresa una importante brecha de género entre mujeres y hombres.

Otro indicador de igualdad sustantiva sobre el cual debe trabajarse para avanzar en el empoderamiento de las mujeres y las niñas es la tasa de participación en el trabajo doméstico y de cuidado no

remunerado. En Colombia, la participación de los hombres fue inferior a la de las mujeres en 27,5%, y se mantienen diferencias de género similares en diversos grupos de edad, regiones, tipos de hogar y niveles educativos.

### Organización social del cuidado

Es el análisis de las necesidades de cuidado en un lugar y momento determinado (demanda) y la manera cómo la sociedad organiza la respuesta a las necesidades de cuidado (oferta) (Díaz M. y Orozco A., 2011).



## ABC DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO

### Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

La carga desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan mujeres y niñas constituye un obstáculo estructural para su empoderamiento económico y la reducción y redistribución de estas actividades constituye una oportunidad para la economía y el desarrollo sostenible. En tal sentido, una agenda de economía de cuidado debe promover tres acciones estratégicas: reconocer, reducir y redistribuir las actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado entre el Estado, el sector privado, los hogares y la sociedad en su conjunto.

#### Reconocer

Consiste en hacer visible y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como un trabajo primordial para el desarrollo y bienestar de las sociedades, y para el funcionamiento de las economías, considerando al hogar como proveedor y como demandante de servicios de cuidado.

El desarrollo de estrategias de comunicativas y transformación cultural que promuevan:

- La construcción de imaginarios sociales que revaloricen el cuidado como un asunto estructural del sostenimiento de la vida y el bienestar de la sociedad a través de intervenciones simbólicas de gran calado.
- El reconocimiento de que la carga de trabajo doméstico y de Cuidados No Remunerado cae principalmente sobre las mujeres, lo que constituye un obstáculo estructural para su pleno desarrollo basado en razones culturales que es necesario transformar.

- El uso de servicios de cuidado, suministrados por el Estado o el mercado.
- Que valoren positivamente a las cuidadoras y los cuidadores como actores sociales fundamentales para la sociedad.
- Los proyectos productivos que se centran en la provisión de cuidado pueden ser rentables y se debe remunerar el trabajo de mujeres y hombres, lo que promueve el trabajo decente.
- La construcción del liderazgo social de mujeres y hombres debe abordar la importancia de este trabajo en la vida cotidiana.

#### Reducir

- Para la reducción del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, la infraestructura social es un factor determinante. La distancia de los servicios educativos y de salud básica y especializada, las barreras de acceso a los caminos, vías principales y medios de transporte, y la infraestructura más básica como el acceso al agua potable, saneamiento básico, electricidad y combustible para el suministro de alimentos, incrementan los costos monetarios y no monetarios del cuidado.
- Las mejoras en la infraestructura, las ayudas tecnológicas y las fuentes de energía alternativa constituyen otro factor de cambio, siempre que puedan facilitar las labores de cuidado y reducir los tiempos de trabajo dedicados a ellas. En este sentido, estas inversiones deben estar articuladas a la demanda de cuidado que existe en el territorio.
- El acceso a servicios públicos tales como agua potable, electricidad y saneamiento básico reducen el tiempo de trabajo requerido para producir servicios de cuidado y genera bienestar:



lavadoras, estufas, pozos para el suministro de agua potable, acueductos, caminos transitables, fuentes alternativas de energía y medios de transporte seguros pueden ayudar a reducir la carga y el tiempo requerido en el trabajo doméstico y de cuidado.

### Redistribuir

Implica asignar de manera equitativa la responsabilidad doméstica y de cuidado no remunerado en tres dominios: 1) entre hombres y mujeres, 2) entre el Estado y 3) entre el mercado (sector privado), los hogares, la comunidad y las organizaciones.

- La redistribución de estas actividades constituye una oportunidad para la sociedad, la economía y el desarrollo sostenible en tanto prioriza el fortalecimiento de los servicios sociales del Estado y es una oportunidad para la provisión de servicios.
- El Estado y el mercado pueden implementar medidas para que mujeres y hombres cuenten con condiciones para equilibrar sus responsabilidades familiares, como trabajos flexibles, horarios de trabajo compactos, licencias parentales, entre otras.
- El Estado y el mercado (sector privado) pueden incrementar la oferta de servicios de cuidado de manera que se reduzca la carga desproporcionada sobre los hogares.
- La eliminación de las brechas salariales entre los sexos contribuye a reducir los costos de oportunidad que refuerzan la carga de trabajo no remunerado asumida por mujeres.
- Es vital promover la redistribución de las labores de cuidado no remunerado en los hogares, involucrando a los hombres en estas labores.
- La difusión de las propuestas del feminismo y las nuevas masculinidades contribuyen a la superación de los estereotipos de género que discriminan a las mujeres y promueven una cultura de negociación, de diálogo y de paz.
- La promoción y regulación del trabajo formal del cuidado con garantías laborales.

## LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN

La implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera en Colombia comprende garantías de seguridad, cuestiones intersectoriales y de reincorporación, con un sentido colectivo y comunitario. La reincorporación económica ha venido avanzando de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de las zonas en que se desarrollan.

Los proyectos productivos enmarcados en el proceso de reincorporación requieren de la inclusión de una perspectiva de género que promueva la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y niñas. En efecto, la Recomendación General 23 de la CEDAW insta a tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer tanto en situaciones de conflictos armados como posteriores a conflictos. Dada la estructura masculina tradicional de los grupos armados, se suelen pasar por alto las necesidades particulares de las mujeres y las niñas.

Con el objetivo de identificar estándares mínimos de cuidado en los proyectos productivos de reincorporación, a continuación se formulan preguntas que permiten orientar el análisis de género y la incorporación de las tres acciones estratégicas mencionadas previamente: reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

### ¿Para qué un proyecto productivo?

#### a. ¿Cuál es el objetivo principal del proyecto productivo?

- ¿Generar ingresos? ¿Ingresos iguales o equitativos para mujeres y hombres?
- ¿Contribuir a la autonomía económica o al empoderamiento económico de las mujeres?
- ¿Generar bienestar para las personas que lo integran? ¿Quiénes y cómo se determinan los factores del bienestar?
- ¿Satisfacer las necesidades de las personas que lo integran? ¿De las familias de las personas que lo integran? ¿De la comunidad?
- ¿Quiénes formulan las necesidades? ¿Cuál es el proceso mediante el cual estos factores se definen? ¿El proyecto productivo cuenta con una evaluación de impacto de género?
- ¿Es pertinente formular proyectos productivos solo para mujeres?
- ¿Cuáles son los mecanismos de vinculación de las personas al proyecto productivo? ¿Pasan previamente por un proceso de capacitación en economía solidaria y enfoque de género?

#### b. ¿El proyecto refuerza estereotipos de género?

- ¿Cuántas mujeres y hombres integran el proyecto productivo?
- ¿Por qué? ¿Se evidencian razones basadas en estereotipos de género?
- ¿Se cuenta con información sobre las necesidades de cuidado de esos hombres y mujeres?
- ¿Cuál es la distribución entre mujeres y hombres en cada uno de los niveles jerárquicos del proyecto?

- ¿Cómo se distribuyen los ingresos, beneficios, o salarios del proyecto productivo entre mujeres y hombres? ¿Se cuenta con indicadores para medir la brecha salarial entre sexos?
- ¿Deciden las mujeres la destinación de los ingresos percibidos?
- ¿Si las mujeres realizan trabajos del proyecto productivo como la preparación de alimento para el equipo de trabajo, se les remunera este trabajo?
- Además del trabajo para el proyecto productivo, ¿algunas personas realizan actividades relacionadas con **trabajos domésticos y de cuidado en el hogar**? ¿Estas pueden ser consideradas producciones secundarias cuya generación de riqueza debe ser considerada como ganancias del proyecto?
- ¿El proyecto se plantea la participación de personas de diferentes grupos históricamente discriminados? ¿Cuál puede ser el rol de las

personas mayores? ¿Cuál el de las personas con discapacidad?

## Reconocimiento

### Reconocimiento de las necesidades de cuidado durante y después del contexto del conflicto

Las necesidades de cuidado varían en relación con las características de la población en términos de edad, sexo, discapacidad u otras condiciones.

De acuerdo con los informes del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2017) y los informes de la Defensoría del Pueblo, la población que se encuentra en cada uno de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) en los que actualmente se desarrollan los proyectos productivos tiene sus propias características, y estas, a su vez, han ido cambiando con el tiempo. En principio, según los datos del censo de la Universidad Nacional, la presencia de niñas, niños y mujeres





embarazadas era baja, pero a medida que avanza el proceso de reincorporación, ha crecido el número de mujeres embarazadas y lactantes, así como la población infantil.

De igual forma, la guerra ha dejado su huella en un importante grupo poblacional de los ETCR, que tiene discapacidad visual, cognitiva, física o enfermedades graves derivadas del conflicto, limitaciones que se acentúan en los contextos posteriores al conflicto, donde algunas de las habilidades desarrolladas previamente quedan en desuso y otras capacidades empiezan a ser requeridas. Esta situación evidencia nuevas necesidades de cuidado, de formación para el trabajo, de formas de generación de ingresos y de inclusión laboral.

**c. ¿El proyecto productivo identifica y reconoce los servicios de cuidado que requiere para su desarrollo?**

- ¿Qué tipo de servicios de cuidado requieren directa o indirectamente las personas que integran los proyectos productivos? Por ejemplo, ¿cómo se satisfacen las **necesidades de alimentación, mantenimiento de vestuario, limpieza, entre otras actividades de cuidado** de las personas que integran el proyecto productivo durante un día promedio de trabajo?
- ¿Cómo se satisfacen **las necesidades de cuidado en las familias** de las personas que integran el proyecto productivo durante un día promedio de trabajo? ¿Las personas que integran el proyecto productivo tienen en sus familias personas adultas mayores, con discapacidad, niños, niñas o adolescentes? ¿El proyecto productivo puede contribuir a la satisfacción de las necesidades de cuidado identificadas? ¿Están satisfechas adecuadamente las necesidades de cuidado?



- ¿Quién provee los servicios de cuidado identificados? ¿El Estado, el sector privado, las organizaciones o los hogares?
- ¿Los horarios de trabajo son compactos o flexibles?
- ¿Las personas que integran el proyecto productivo requieren tiempos libres entre semana para atender las necesidades de cuidado de ellas y sus familias? ¿En el desarrollo del proyecto productivo, se puede programar un **día libre al mes** entre semana para la realización de diligencias?
- ¿Qué acciones se pueden emprender para **suministrar los servicios de cuidado** identificados? Por ejemplo, contratar otros proyectos productivos para proveerlos, distribuirlos paritariamente entre mujeres y hombres, remunerar dichas horas de trabajo.

La contabilidad de un proyecto productivo tiene el desafío de integrar las producciones secundarias (que proveen servicios de cuidado) por su valor de uso, y registrarlas como un mayor valor de la producción y por tanto como una ganancia que se distribuye o un mayor valor del salario recibido.

Las producciones secundarias de servicios de cuidado, a su vez y en la medida en que el proyecto va creciendo, pueden empezar a considerarse proyectos autónomos que también requieren sus propias dinámicas de mercadeo, comercialización y administración. Otras alternativas pueden ser contempladas en proyectos de mayor escala, tales como la tercerización o la remuneración de personal especializado (bajo condiciones de trabajo decente) para la satisfacción de las necesidades de cuidado comunes identificadas, de tal forma que no recarguen el trabajo de cuidado no remunerado sobre las mujeres y que reconozcan su valor económico. Los criterios de vinculación de otras personas al proyecto mediante el cooperativismo u otras formas de la economía solidaria deben contemplar procesos de capacitación que no transgredan los principios de bienestar con los que se contaba previamente.

### **Reconocimiento de quienes proveen cuidados**

La organización de los cuidados permite identificar la forma como “se están cubriendo efectivamente los cuidados en un lugar y momento dados” (Díaz y Orozco, S.F). Esto implica determinar cuál es la demanda y cómo está siendo cubierta en la distribución entre los hogares, el Estado, el mercado y las organizaciones.

En Colombia, la oferta de servicios de cuidado de niños y niñas menores de 5 años, en las zonas urbanas, tiene una importante participación de los servicios estatales, mientras que en las zonas rurales los hogares tienen mayor protagonismo en esta labor.

Otro es el caso de los servicios de cuidado dirigidos a las personas adultas mayores o con discapacidad, para quienes la oferta estatal y del mercado





(sector privado) es más limitada, por lo que la satisfacción de las necesidades de este grupo poblacional queda en cabeza de los hogares y dentro de ellos en cabeza de las mujeres principalmente. En este sentido las organizaciones sociales pueden jugar un papel determinante en la construcción de un tejido social que facilite la participación de las personas adultas mayores o con discapacidad en los procesos productivos y en la vida comunitaria en que se encuentran. De esta forma, es posible fortalecer redes colectivas que puedan aliviar las cargas de cuidado que recaen sobre las mujeres, y se reconozca la importancia del papel del Estado en la provisión de los servicios especializados de cuidado y los desafíos que aún experimenta la sociedad colombiana en su conjunto por la protección de los derechos y oportunidades de estos dos grupos poblacionales que desde su cotidianidad tensionan el balance entre la oferta y la demanda de cuidados.

En particular, en el proceso de reincorporación se hace necesario que el Estado cree las condiciones institucionales para avanzar en el reconocimiento, reducción y redistribución de las labores de cuidado, y evite reforzar los estereotipos de género o garantice el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres.

De otra parte, es necesario incentivar la participación del sector privado y de las organizaciones políticas, sociales y comunitarias para reducir la carga del cuidado que se concentra en los hogares y a su vez incentivar la participación de los hombres de manera que se redistribuyan las desproporcionadas cargas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que se han asignado tradicionalmente a las mujeres. Particularmente, el apoyo del sector privado en los procesos de reincorporación “puede tomar la forma de ofertas de trabajo, capacitación técnica, capital físico, participación en la cadena de suministro de bienes producidos y apoyo en administración de empresas” (OIM, 2018).

Asimismo, se deben considerar las formas previas de provisión de servicios de cuidado al interior de las FARC, en la medida en que estas eran asumidas de forma paritaria por mujeres y hombres. Por ello, se debe garantizar que las iniciativas consolidadas mediante los proyectos productivos conserven la equidad de género, “de manera que recojan la experiencia de la organización en el manejo de alimentos o en el caso de lavanderías comunitarias, que estén orientadas a liberar tiempo y que sean asumidas colectivamente por hombres y mujeres” (FARC, 2018).

## Reducción

### d. ¿El proyecto puede contribuir a reducir la carga de trabajo de cuidado en los hogares?

- ¿Existe equipamiento comunitario, familiar o individual para la realización de las tareas domésticas y la provisión de los servicios de cuidado, para el suministro de alimentos (p. ej. comedores comunitarios, recolección de agua y combustibles), para el mantenimiento del vestuario (lavadoras de uso colectivo), la formación para el trabajo (espacios colectivos de integración, salones) y para otras necesidades de cuidado identificadas por las personas que integran el proyecto productivo?
- ¿Está garantizado el acceso a la educación formal y a los servicios de salud de las personas que integran el proyecto y sus familias (niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad)?
- ¿La comunidad cuenta con la infraestructura del cuidado? ¿Acceso a servicios básicos como agua, saneamiento básico y electricidad para el equipamiento y vías de comunicación?
- ¿Si no se cuenta con el equipamiento y la infraestructura, se han contemplado medidas para reducir los tiempos de trabajo doméstico y de cuidado? Por ejemplo, economías de escala en los traslados, valoración de los costos de los hogares para acceder a los servicios, identificación de necesidades compartidas, información sobre la composición etaria, discapacidad, dependencia, pertenencia étnica, orientación e identidad de género de la población beneficiaria del proyecto productivo.

En los proyectos productivos es preciso identificar los tiempos de traslados requeridos para su desarrollo y los medios de transporte utilizados por mu-

eres y hombres. Así mismo, es necesario conocer la carga de los trabajos domésticos y reducir los tiempos que usan las personas para servicios de cuidado tales como recolectar leña o acarrear agua en entornos rurales, pues puede constituir una carga de trabajo sustancial concentrada en las mujeres.



## Redistribución

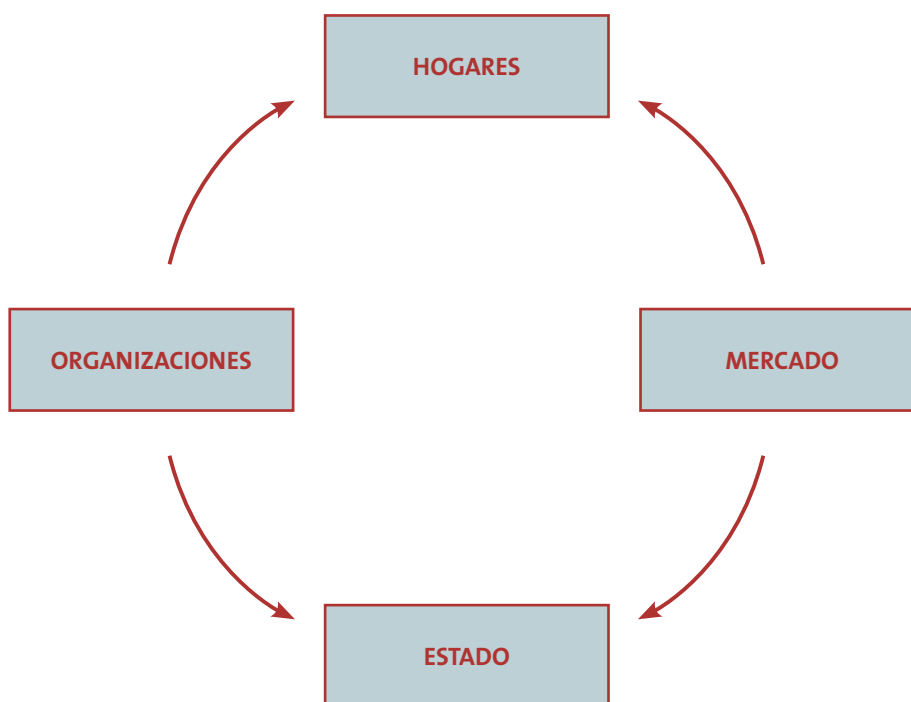
**La provisión de servicios de cuidado distribuida según competencia de los actores responsables mejora la productividad y reduce el costo y tiempo de cuidado para proveerlos.**

- ¿Qué acciones se necesitan para garantizar que las **mujeres participen** en el proyecto productivo?
- ¿Cuáles son las **estrategias integrales del Estado** para reducir las barreras relacionadas con las labores del cuidado que enfrentan las mujeres? ¿Cómo liberar de manera sustantiva el tiempo de las mujeres?
- ¿Existen servicios de cuidado provistos por el Estado en los territorios? ¿Cuáles son?
- ¿Cómo pueden asumir los proyectos productivos, las cadenas productivas o las instancias de mercado acciones que redistribuyan el trabajo de mercado?
- Los servicios de cuidado también pueden ser remunerados y constituir una rama de actividad y oportunidad de ingresos en los territorios. Remunerar esta actividad económica y

hacerla más productiva mediante economías de escala dinamiza la actividad económica general del territorio. ¿Quién asumiría el costo de estos servicios? ¿El proyecto? ¿El Estado? ¿Los hogares?

- ¿Hay mujeres de la comunidad que están dando servicios de TCNR y que estarían dispuestas a trabajar de manera remunerada en apoyo a las personas que requieren de estos servicios?
- El bienestar y la calidad de vida son servicios deseables por todas las personas por los cuales permanentemente la sociedad está dispuesta a pagar.

- La provisión de servicios de cuidado debe disminuirse en los hogares y aumentarse por parte del Estado y el mercado.
- Las organizaciones sociales, políticas y comunitarias pueden desempeñar un rol fundamental como oferentes de servicios de cuidado. En ese sentido, es necesario considerar **a la luz del reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado** los proyectos productivos desarrollados por dichas organizaciones y promover otros que permitan avanzar en la provisión de dichos servicios.



# LECCIONES APRENDIDAS

Lecciones aprendidas en proyectos de reincorporación  
económica y política con enfoque de género



# LECCIONES APRENDIDAS EN PROYECTOS DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

## **Kolectiva feminista de Pensamiento y Acción Política y Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) - Con el apoyo de ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres**

El carácter colectivo, integral y sostenible de un proceso de reincorporación que tenga en cuenta los intereses de exguerrilleras, exguerrilleros y sus familias, en tránsito a la vida política y a la reconstrucción del tejido social y económico en los territorios, constituye un reto para su materialización.

Las presentes lecciones corresponden a los elementos recopilados de manera preliminar, en el marco de la alianza entre ONU Mujeres y la Embajada de Noruega para el fortalecimiento del papel de las mujeres en los procesos de construcción de paz y reconciliación, así como de su rol en procesos de respuesta a situaciones de emergencia, lo que promueve su resiliencia, protección y oportunidades para una transición armoniosa a contextos de poscrisis. Los proyectos son:

### **Escuela de Formación e Incidencia Política para la Reincorporación de las Mujeres de las FARC “María Cano: Hacer escuela en el ejercicio de la ciudadanía”.**

#### **Socio implementador: Kolectiva Feminista de Pensamiento y Acción Política.**

El objetivo del proyecto fue “Realizar un proceso de formación y de incidencia política, con énfasis en derechos de las mujeres, ciudadanía, construcción de paz y reconciliación a través de la Escuela de Formación Política “María Cano” para promover y cualificar la participación y representación política de las mujeres de las FARC en los departamentos

de Antioquia (Anorí, Ituango, Remedios, Dabeiba) y Cauca (Caldono Miranda, La Elvira)”.

### **“Mujeres autónomas: tierra, territorio, economía solidaria para la paz y la reconciliación”. Economía solidaria para la reincorporación de las mujeres.**

Socio implementador: Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC).

El objetivo del proyecto fue “Generar garantías asociativas y emprendimientos, fortaleciendo habilidades técnicas, organizativas y administrativas, que permitan avanzar hacia la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres en el proceso de reincorporación económica de las FARC”.

Las lecciones aquí presentadas parten de los textos elaborados por cada equipo de proyecto y del ejercicio de análisis conjunto con la Mesa de Género del CNR, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres –ONU Mujeres– y son el resultado de un ejercicio de sistematización adelantado por esta última.

#### **Fase de formulación**

- La población exguerrillera en proceso de reincorporación, las comunidades y las organizaciones campesinas deben hacer parte de los procesos de toma de decisiones, diseño e implementación de los proyectos.





- Las mujeres deben ser partícipes y protagonistas de todo el proceso de toma de decisiones, diseño, formulación y puesta en marcha de los proyectos, lo que permite acotar las expectativas generadas a su alcance y genera condiciones para la sostenibilidad de las iniciativas.
- Para el caso de proyectos que impliquen iniciativas productivas, es necesario establecer el mayor nivel de detalle con el fin de no perder los objetivos programáticos de los proyectos, ello debe incluir información sobre datos de producción a nivel territorial. Sucede lo contrario en proyectos de fortalecimiento de capacidades ciudadanas, ya que es necesario flexibilizar los contenidos y desarrollos temáticos, además de considerar la diversidad de cada ETCR en términos de capacidades instaladas y dinámicas propias de incidencia.
- Se debe considerar en la formulación la realidad de oferta formativa, productiva, así como las actividades asociadas a la vida cotidiana en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), teniendo en cuenta su impacto en la concertación de agendas y cronogramas de los proyectos. Los procesos formativos que implican la formación presencial intensiva no se ajustan a la realidad de los ETCR y son antipedagógicos.

- Se requiere que los objetivos de los proyectos incluyan la generación e instalación de capacidades, con una mirada de largo plazo.
- Para proyectos que incluyan iniciativas productivas, la formulación debe considerar el desembolso de recursos inicial mayor al 30% con el objetivo de garantizar un tiempo eficaz de implementación y seguimiento.
- Es necesario que la formulación de los proyectos abarque toda la cadena productiva, incluyendo el apalancamiento de capital de trabajo hasta que las iniciativas productivas alcancen punto de equilibrio con el fin de garantizar su sostenibilidad.
- Se debe incluir en la formulación de los proyectos acciones específicas sobre el relacionamiento y transformación de roles de género, que posibiliten la proyección de lideresas en temas de diversos, por ejemplo, liderazgos productivos, organizativos, formativos y comunicacionales.
- Se debe incluir en la formulación de los proyectos acciones de prevención, protección y seguridad. Entre otros elementos, es necesario considerar aspectos logísticos como la ubicación de las iniciativas productivas, los lugares de concentración para procesos formativos, la formación en violencias basadas en género al personal de seguridad y los medios de transporte y comunicación en relación con los riesgos específicos que viven las personas en proceso de reincorporación asociados a su visibilización en escenarios económicos y políticos.
- Se debe considerar en la formulación las actividades de economía del cuidado (trabajo doméstico, cuidado directo e indirecto) para garantizar que las mismas estén cubiertas en el desarrollo del proyecto y no se impongan limitaciones a la participación de las mujeres.

## Fase de ejecución

- Los cronogramas deben incluir análisis previos de caracterización de capacidades, mercados y escenarios de participación que faciliten la prospección de presupuestos de inversión, canales de comercialización y mecanismos de participación.
- Se deben garantizar espacios, acciones y mecanismos de cuidado para niños, niñas, jóvenes, población con discapacidad y personas mayores, para evitar que el rol de cuidado recaiga en las mujeres.
- Considerar la alta movilidad de las exguerrilleras y las limitaciones que ella impone en la consolidación de los grupos de trabajo, así como la duplicación de procesos formativos debe suponer un esfuerzo de articulación de la oferta institucional, que se traduzca en la optimización de recursos y tiempos.
- Lograr la concertación con los y las participantes sobre objetivos y temáticas de los procesos formativos, así como el uso de guías y herramientas que privilegien su experiencia es importante para garantizar su participación, motivación y permanencia en el proceso.
- Es necesario fortalecer los criterios para la participación de las mujeres exguerrilleras en proyectos. Para el caso de proyectos de construcción y fortalecimiento de la ciudadanía, se debe incluir la voluntad e interés de acceder a escenarios de poder político.
- Los proyectos de incidencia y empoderamiento político deben incluir en su ejecución acciones de articulación con las organizaciones de mujeres con trayectoria en el territorio, así como una fuerte articulación con las agendas públicas territoriales.
- La consolidación de agendas de mujeres, a través de su apropiación en temas de derechos y en el reconocimiento de la desigualdad y discriminación, impulsa la acción colectiva de las mujeres, así como la construcción y fortalecimiento de su identidad territorial.
- El éxito de las iniciativas productivas requiere fortalecer el relacionamiento e incidencia de las partes implicadas, para buscar alternativas a las limitaciones en el acceso a recursos, como la propiedad de la tierra.
- Es indispensable que los equipos implementadores cuenten con personal técnico en los territorios de ejecución y personas expertas en género y acompañamiento psicosocial. Las y los profesionales encargados de la formulación de las iniciativas productivas y agendas de incidencia deben contar con formación en género.
- Se debe generar un avance simultáneo en el desarrollo de iniciativas productivas y en los procesos de capacitación, empoderamiento, fortalecimiento organizativo y participación política.
- Para el caso de proyectos que incluyan sesiones de formación, se ha demostrado la efectividad





de realizarlas en los territorios de residencia de las mujeres exguerrilleras, en espacios adecuados y con garantía de acceso a servicios óptimos de alimentación y hospedaje.

- Es necesario desarrollar acciones de reconocimiento y visibilización de las iniciativas productivas y políticas a nivel comunitario y de las administraciones municipales y departamentales, con el fin de garantizar mejores procesos de incidencia que fortalezcan su sostenibilidad.

#### **Monitoreo**

- Es necesario construir un proceso de fortalecimiento y formación en planeación, seguimiento y monitoreo de proyectos.
- El seguimiento por parte del socio implementador a los procesos de réplica liderados por las mujeres exguerrilleras, permite reconocer y fortalecer las habilidades comunicativas, el autorreconocimiento personal y comunitario como mujeres y como lideresas.

- Los procesos de seguimiento y sistematización de los proyectos deben recoger la experiencia de implementación desde las voces de las mujeres e incluir recomendaciones de política pública al Estado.

#### **Lecciones aprendidas en el ámbito político:**

- Se requiere avanzar en procesos de formación y sensibilización en género y masculinidades no hegemónicas para exguerrilleros, exguerrilleras, comunidades y organizaciones campesinas. Estos procesos deben incluir acciones iniciales específicamente desarrolladas con hombres, tomando como punto de partida la autocrítica y la reflexión sobre las prácticas patriarcales.
- Persiste la verticalidad y lógica de mando, lo que tiene un impacto positivo en las convocatorias, sin embargo, en ausencia de los mandos, se evidencia dificultad para sostener la participación de exguerrilleras.

- En tanto se ha presentado un retroceso de las mujeres exguerrilleras en roles tradicionales, es necesario que el proceso de reincorporación cuente con acompañamiento constante y desarrollo de acciones afirmativas para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en las actividades de empoderamiento económico y político, así como la participación de los hombres en las tareas de economía del cuidado.
- Es necesario el compromiso del partido de las FARC para potenciar y acoger los nuevos liderazgos individuales y colectivos.
- La consolidación de una estrategia de incidencia política debe incluir como elementos clave la elaboración de un análisis de coyuntura riguroso, el levantamiento de un diagnóstico en el que se identifiquen actores clave y se reconozcan las resistencias y potencialidades, a la vez que se instalen o fortalezcan las habilidades para la negociación, y se gestionen herramientas de compromiso en la implementación.

## RECOMENDACIONES GENERALES

- Identificar las prácticas y roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un contexto económico, político, social y cultural determinado, en el marco de los proyectos, facilita la identificación sobre cómo se producen y reproducen las relaciones de género, lo que permite identificar ajustes tanto a nivel institucional como organizativo, orientados a la consolidación de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.
- El cuidado debe entenderse como un componente transformador, y a su vez como una práctica social y política, que permite la sostenibilidad de las comunidades, por lo que debe asumirse de manera colectiva y comunitaria. En este sentido, debe avanzar en la formulación de estrategias para la valoración social y económica de las tareas domésticas y de cuidado.
- Se deben identificar las tareas que requieren mayor tiempo y dedicación y que son





atribuidas a las mujeres, para generar acciones reales y procesos integrales que permitan transformar los roles sociales asignados a las mujeres, lo que genera la producción de una lógica no solo de asignación, sino de reproducción.

- En correspondencia con los procesos integrales desarrollados con las mujeres en proceso de reincorporación, debe realizarse un proceso de toma de conciencia y de transformación de las prácticas que generan y reproducen las desigualdades y violencias por parte de los hombres.
- Es necesario trabajar sobre las potencialidades generadas en la estructura organizativa previa de las FARC, sobre los roles compartidos en los que las actividades de la economía del cuidado, así como las actividades productivas, se repartían en igualdad entre hombres y mujeres, partiendo de una estructura política revolucionaria que cuestiona la definición del trabajo de cuidado como trabajo reproductivo. Este trabajo implica un reto en la proyección de una reincorporación colectiva, comunitaria.
- La formulación de proyectos de empoderamiento político y construcción de ciudadanías, que se implementarán con un enfoque de educación popular, ha demostrado eficiencia en la desestructuración de lógicas de jerarquía, en la vida cotidiana y del aprender-haciendo, y reconfigura la ciudadanía crítica a partir del fortalecimiento de la autonomía y libertades de las mujeres.
- El reconocimiento de la estructura del Estado y el ejercicio de los derechos como forma de vivenciar la ciudadanía, así como los aprendizajes y sensibilizaciones sobre las prácticas que reproducen modelos hegemónicos, son componentes fundamentales de la proyección de la ciudadanía de las mujeres a nivel territorial en la construcción de paz.
- Las diversas formas de apoyo a acciones de multiplicación o réplica en el partido político de las FARC, con actores públicos, privados y de cooperación, así como otros escenarios de incidencia (ETCR, cooperativas, juntas de acción comunal y cabildos) facilitan potenciar los liderazgos comunitarios de las exguerrilleras.



## Bibliografía

- BEVERIDGE, William. (1946). "El seguro social y sus servicios conexos". México: Editorial Jus.
- COELLO, Raquel (2013). Cómo trabajar la economía de los cuidados desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Aportes desde la construcción colectiva. Agenda Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. España. [en línea] [http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/guia\\_economia\\_cuidados.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/guia_economia_cuidados.pdf)
- CEDAW. Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. [en línea] <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>
- Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final- CSIVI, mayo de 2017. Comunicado No. 19. [en línea] <http://es.presidencia.gov.co/noticia/170529-Comunicado-No-19-Comision-de-Seguimiento-Impulso-y-Verificacion-a-la-Implementacion-del-Acuerdo-Final-CSIVI>
- Consejo Económico y Social de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés). Informe sobre el 61er período de sesiones (24 de marzo de 2016 y 13 a 24 de marzo de 2017) Suplemento núm. 7 de los documentos oficiales de 2017. CSW61, p7, signatura 30. [en línea] <http://undocs.org/es/E/2017/27>
- Consejo Económico y Social de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Documentos preparatorios 63 periodo de sesiones (sesiones que se realizarán desde el 11 al 22 de marzo de 2019) [en línea] <http://www.unwomen.org/es/csw/csw63-2019>
- Convención de los Derechos del Niño (CDN), 1989.
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2018). Informe Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. [en línea] <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/destacados/6646/Consulte-aqu%C3%AD-el-Informe-Espacios-Territoriales-de-Capacitaci%C3%B3n-y-Reincorporaci%C3%B3n.htm>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo – ENUT 2016-2017 [en línea] <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, 2017. [en línea] [http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/458/get\\_microdata](http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/458/get_microdata)
- DÍAZ, Magdalena y OROZCO Amaia. (s.f). La organización social de los cuidados y vulneración de derechos en España. Naciones Unidas para el para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. [en línea] <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2011/la-organizacion-social-de-los-cuidados-y-vulneracion-de-derechos-en-espana-es.pdf?la=es&vs=3000>
- ESQUIVEL, Valeria. (2015). El cuidado: de concepto analítico a agenda política. Nueva Sociedad No. 256. Marzo-abril. p 63-74. [en línea] [https://www.researchgate.net/profile/Valeria\\_Esquivel/publication/275886471\\_El\\_cuidado\\_de\\_concepto\\_analitico\\_a\\_agenda\\_politica/links/554893d40cf2b0cf7aced333/El-cuidado-de-concepto-analitico-a-agenda-politica.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Valeria_Esquivel/publication/275886471_El_cuidado_de_concepto_analitico_a_agenda_politica/links/554893d40cf2b0cf7aced333/El-cuidado-de-concepto-analitico-a-agenda-politica.pdf)
- FARC, 2018. Estrategia Integral de Reincorporación para las Mujeres de las FARC.
- GARCÍA, Paola. (2016). Análisis político del trabajo de las mujeres y la población adulta mayor. Evidencia empírica para Colombia (2015). Tesis de Maestría en Estudios Político-Latinoamericanos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. [en línea] <http://bdigital.unal.edu.co/54986/7/AndreaP.Garc%C3%ADaRuiz.2016.pdf>
- Naciones Unidas, 2010. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sexagésimo cuarto período de sesiones. Tema 64 del programa. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. A/RES/64/142. [en línea] <https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>

- Naciones Unidas. Empoderamiento de las Mujeres. [en línea] <https://peacekeeping.un.org/es/promoting-women-peace-and-security>
- Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres. Glosario de Igualdad de Género. [en línea] <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150>
- Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres. Glosario de Igualdad de Género. La igualdad de género. [en línea] <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/foll%20igualdadg%208pp%20web%20ok2.pdf?la=es&vs=5353>
- Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres (2018) Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados: prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe. Autoras del Estudio: María Ángeles Sallé (coord.) y Laura Molpeceres, EnRed. [en línea] <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/11/estudio%20cuidados/2a%20unw%20estudio%20cuidados-compressed.pdf?la=es&vs=4608>
- Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres. Centro de capacitación. (2016). Manual de Autoaprendizaje sobre Masculinidad y Violencia contra las Mujeres y Niñas. [en línea] [https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES\\_LIBRARY/Resources\\_Centre/masculinities%20booklet%20.pdf](https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES_LIBRARY/Resources_Centre/masculinities%20booklet%20.pdf)
- Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres. (2018). El progreso de las mujeres en Colombia 2018: Transformar la economía para realizar los derechos. Bogotá D.C, Colombia. [en línea] <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2018/10/onu%20mujeres%20-%20libro%20progress.pdf?la=es&vs=1830>
- Naciones Unidas (2017). Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Consejo de Seguridad Distr. general. 27 de diciembre de 2017. S/2017/1117.
- Naciones Unidas (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. [en línea] <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2018). Misión en Colombia Programa RPR. [en línea] <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1961/Spotlight%20a%20enero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- RAZAVI, Shahra (2016). UN Women policy brief series. Policy brief no. 5: Redistributing unpaid care and sustaining quality care services: A prerequisite for gender equality. United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women). [en línea] <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2016/unwomen-policy-brief-05-redistributing-unpaid-care-es.pdf?la=en&vs=2352>
- STIGLITZ, Joseph ; SEN, Amartya y FITOUSSI, Jean-Paul. (2009). Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress. [en línea] <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/118025/118123/Fitoussi+Commission+report>
- Universidad Nacional de Colombia. (2017). Censo Socioeconómico. Caracterización comunidad FARC – EP. Resultados generales. [en línea] <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/SiteAssets/Presentaci%C3%B3n%20rueda%20de%20prensa%20Julio%206%202017.pdf>



## Anexos

### Ficha género proyectos productivos para reincorporación productiva

<b>1.1</b> Lugar de ejecución del proyecto productivo	Departamento	Escriba el departamento en el cual se implementa el proyecto
	Municipio	Escriba el municipio en el cual se implementa el proyecto
	Vereda	Escriba la o las veredas en las cuales se implementa el proyecto
	NPR	Escriba el ETCR o NPR en el cual se implementará el proyecto
<b>1.2</b> Información general del proyecto	Tipo	Escriba el tipo de proyecto
	Línea productiva	Escriba la línea productiva del proyecto
	Número de personas beneficiadas	Escriba el número de personas beneficiadas diferenciando número de hombre y número de mujeres
	Tiempo de ejecución	Escriba el tiempo de ejecución del proyecto en meses
	Descripción de la propuesta	Escriba el objetivo principal del proyecto
	Valor del proyecto	Escriba el costo del proyecto en pesos
<b>1.3</b> Antecedentes	<p>-Describa cómo se construyó la propuesta según la línea productiva y los mecanismos de participación para acordar las actividades entre hombres y mujeres participantes ( tenga en cuenta los enfoques diferenciales: edad, etnia, género y discapacidad) y los mecanismos de participación en la cooperativa a cargo del proyecto.</p> <p>Realice especialmente la descripción de la participación de las mujeres y responde a las siguientes preguntas:</p> <p>-¿Se han tenido en cuenta las experiencias de las mujeres en la vida guerrillera para la definición de iniciativas?</p> <p>-¿Se han propuesto alternativas diversas a las mujeres para no reforzar estereotipos tradicionales de género y afirmar su identidad como sujetas políticas?</p>	
<b>1.4.</b> Descripción de la forma organizativa	<p>Describa la forma organizativa que va a desarrollar el proyecto</p> <p>-¿ En esa forma organizativa cómo están participando las mujeres?</p> <p>-¿Está vinculada esta forma organizativa a ECOMUN?</p> <p>Describa la forma organizativa del proyecto</p> <p>-Cooperativa</p> <p>-Asociación</p> <p>-Comites</p>	
<b>1.5</b> Diagnóstico inicial	Contexto social	<p>Describa el contexto social del lugar donde se implementará el proyecto</p> <p>-¿El municipio cuenta con recursos disponibles para promover la igualdad de género? ¿En qué áreas? (p. ej. salud, educación, desarrollo social/económico, prevención y atención de violencias basadas en género, acceso al trabajo)</p> <p>-¿Qué organizaciones sociales de mujeres o redes sociales existen en el territorio?</p>

1.5 Diagnóstico inicial	Necesidades específicas de las mujeres señaladas en el proyecto	<p>Describe las necesidades específicas de las mujeres en el territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad (rutas, espacios)</li> <li>- VBG</li> <li>- Necesidades de cuidado (rutas y espacios)</li> <li>- Caracterización</li> <li>- Salud sexual y reproductiva</li> <li>- Capacitaciones específicas para el proyecto</li> <li>- Nivelación de competencias</li> <li>- Acompañamiento, articulación y asistencia técnica</li> <li>- Fortalecimiento de liderazgo</li> <li>- Fortalecimiento organizativo</li> <li>- Necesidades de gestión</li> </ul>
1.6. Enfoque de género	Incorporación del enfoque de género	<p>Describe la transversalización del enfoque de género en el proyecto.</p> <p>La incorporación de la perspectiva de género es un proceso mediante el cual se logra la igualdad. Implica la adopción de medidas para atender las necesidades y prioridades específicas de los hombres, las mujeres y los sectores LGBTI , erradicando barreras y desventajas.</p> <p>También, las condiciones para garantizar la participación de hombres y mujeres en la toma de decisión de todas las etapas del ciclo productivo, y obteniendo beneficios, recursos y aumentos de capacidades en igualdad de condiciones.</p> <p>Describe el concepto temático de género y de propósito del proyecto</p>
1.7. Objetivo de género	Escriba el objetivo de género definido para el proyecto (plantearlo de manera amplia mujeres)	
1.8 Presencia representativa	N° de mujeres en la asociación (%)	Escriba N° de mujeres en la asociación (%)
	N° de hombres en la asociación (%)	Escriba N° de hombres en la asociación (%)
	N° de mujeres que participan en el proyecto (%)	Escriba N° de mujeres que participan en el proyecto (%)
	N° de hombres que participan en el proyecto (%)	Escriba N° de hombres que participan en el proyecto (%)
1.9. Promoción de la participación en las actividades del proyecto (marco de resultados)	Indicadores de resultado	<p>¿Se ha contribuido al cambio de relaciones de poder, aumentando la capacidad de agencia y autonomía de las mujeres en los procesos de reincorporación colectiva?</p> <p>¿Se ha aumentado el acceso y capacidad de administración y control de los recursos por parte de las mujeres?</p> <p>¿El desarrollo de las iniciativas productivas de reincorporación ha contribuido a generar condiciones para la participación política de las mujeres?</p> <p>-Describe los indicadores de resultado mediante los cuales se le hará seguimiento al enfoque de género del proyecto</p>

<p>1.10. Recomen- daciones para la participación de las mujeres en los proyectos productivos con enfoque de género</p>	<p>Recomendaciones sobre el fortalecimiento de la capacidad de género instalada y la articulación con colectivos y organizaciones de mujeres en el territorio</p>	<p>-Describa los principales obstáculos que deben superar hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y personas pertenecientes a grupos étnicos, para garantizar su participación efectiva en las diferentes etapas del proceso productivo.</p> <p>-Describa oportunidades de articulación con instituciones, empresa privada y otras organizaciones para fortalecer el desarrollo de los proyectos productivos en el territorio.</p>
--	---	--